

MECH-TECH COLLEGE, LLC



**MANUAL DEL ESTUDIANTE
CONSUMIDOR
2013-2014**

MENSAJE DE LA OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA

Le damos la más calurosa bienvenida a nuestra Institución y nos complace que nos haya seleccionado para realizar sus estudios post-secundarios. Le exhortamos a que lea todas las partes de este Manual para que pueda utilizarlo como guía y complemento a los servicios que solicite en nuestra Institución.

Es nuestra responsabilidad cumplir con el propósito y los reglamentos de los programas de Asistencia Económica del Departamento de Educación de los Estados Unidos y el Consejo de Educación de Puerto Rico.

En este manual le describimos los programas de Asistencia Económica con sus requisitos y le exhortamos a que solicite orientación sobre las diferentes alternativas de asistencia económica. En nuestra Institución nos esmeramos por servirle y nuestra oficina está disponible para aclararle cualquier duda que usted tenga. El horario de nuestras oficinas es el siguiente:

Recinto de Caguas:	lunes a jueves de 8:00 a.m. a 7:00p.m. viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Recinto de Mayagüez:	lunes a jueves de 8:00 a.m. a 7:00p.m. viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Recinto de Bayamón:	lunes y miércoles de 10:00 a.m. a 7:00p.m. martes, jueves y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Recinto de Vega Baja:	lunes y miércoles de 10:00 a.m. a 7:00p.m. martes, jueves y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Recinto de Ponce:	lunes y miércoles de 10:00 a.m. a 7:00p.m. martes, jueves y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Recinto de Río Piedras:	lunes y martes de 10:00 a.m. a 7:00 p.m miércoles, jueves y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Recinto de Orlando, Fl	lunes, miércoles y viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Martes y jueves de 10:00 a.m. a 7:00 p.m

Las Oficiales de Asistencia Económica disponibles en el Recinto de Caguas son la Sra. Adria Rodríguez, la Sra. Sharon Pedraza y la Sra. Luz González; las pueden contactar en el (787) 744-1060 y 743-0484. En el Recinto de Mayagüez son la Sra. Marangely Sánchez y la Sra. Joyselin Lugo (*División de Salud*) las pueden contactar en el (787) 834-5225. En el Recinto de Bayamón, la Sra. Leslie Algea, la pueden contactar en el (787) 995-2410 ó 995-2405. Recinto de Vega Baja, la Sra. Emilys Reyes, la pueden contactar en el (787) 807-0711, 807-0575, Recinto de Ponce, Sra. Leslie Castro, la pueden contactar en el (787) 709-4442, Recinto de Río Piedras (*División de Salud*) Sra. Arleene Gutiérrez la pueden contactar en el (787) 728-7015 ó (787) 763-3120 y Recinto de Orlando, Fl Sra. Maria Sánchez la pueden contactar al 1-407-888-1111

Sra. Jessica Cruz

Directora de Asistencia Económica

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN

Mech Tech College es una Institución de Educación Superior y técnica cuya Misión es adiestrar y re-adiestrar a jóvenes y adultos con las competencias necesarias para que puedan competir por las oportunidades de empleo que surgen en éstas o mantenerse en las mismas. Recibió su licencia de autorización para operar en julio de 1984 y comenzó operaciones en septiembre de 1984, con un grupo de ciento dos (102) estudiantes en un curso de educación básica y secundaria; en la ciudad de Caguas, Puerto Rico.

En marzo de 1985 comenzaron tres (3) programas de estudios técnicos: Electromecánica, Transmisiones Automáticas y Mecánica Automotriz. Luego, se incorporaron Mecánica Diesel, Mecánica del Automóvil con Inyección Computadorizada, Electromecánica del Automóvil, Técnico Mecánico Automotriz, Técnico en Mecánica Automotriz, Electricidad Industrial, Electromecánica Industrial, Refrigeración & Aire Acondicionado, Electrónica Industrial, Tornería (Mecánica General) y Troquelaría y Herramientaje (Tool & Die Maker).

El Colegio fue fundado y desarrollado por dos visionarios de la educación técnica: el Sr. José Colón Merced, Especialista en Educación Vocacional y Técnica y el Sr. Edwin J. Colón Cosme, especialista en Tecnología de las Computadoras. Actualmente, el Sr. Edwin Colón posee el 100% de las acciones de la Institución lo que lo hace único dueño de la misma.

Por la capacidad administrativa y dedicación de estos dos administradores, el Colegio ha logrado expandir sus facilidades a las ciudades de Mayagüez, Bayamón y Vega Baja. El Recinto de Mayagüez ofrece programas de Mecánica del Automóvil y Electromecánica del Automóvil y en el de Bayamón se ofrece Tecnología en Mecánica del Automóvil con Inyección Computadorizada, Tecnología en Refrigeración y Aire Acondicionado, Tecnología en Mecánica Diesel y Electricidad Industrial. El Recinto de Vega Baja ofrece Tecnología en Mecánica del Automóvil, Tecnología en Reparación de Colisión del Automóvil, Tecnología en Mecánica Diesel, Tecnología en Mecánica Marina, Tecnología en Electricidad Industrial, Tecnología en Soldadura Industrial, Tecnología en Refrigeración y Aire Acondicionado, Grado Asociado en Tecnología en Electromecánica Industrial, Grado Asociado en Mecánica Automotriz, Grado Asociado en Troquelaría y Herramientaje (Tool and Die Maker).

El Consejo General de Educación de Puerto Rico aprobó en diciembre del año 2000, los programas de Tecnología en Mecánica Marina y Tecnología en Soldadura Industrial, los cuales fueron aprobados por ACCET, nuestra Agencia Acreditadora en julio y septiembre de 2002 respectivamente. El Programa de Tecnología en Integración de Sistemas – Redes fue aprobado en enero de 2002 y por ACCET en julio de 2002 y Mecánica del Automóvil (48 créditos/960 horas) fue aprobado por el Consejo General de Educación de Puerto Rico en junio de 2002 y por ACCET en septiembre de 2002. Se añadieron a nuestra extensa lista de programas los siguientes: Transmisiones Automáticas, aprobado por ACCET en noviembre de 2003; Tecnología en Reparación de Colisión del Automóvil, aprobado por el Consejo en junio de 2003 y por ACCET en octubre 2003; Especialista en Sistemas Computadorizados en Microsoft Office, aprobado por el Consejo en mayo 2005 y por ACCET en junio 2005; Reparación y Mantenimiento de Motoras, aprobado por el Consejo en noviembre 2006 y por ACCET en marzo 2007; Tecnología en Mecánica “Racing” aprobado por el Consejo en julio 2007 y por ACCET en enero 2007.

El Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, en su reunión ordinaria del 22 de julio de 2002, decidió otorgarnos una Licencia de Autorización para ofrecer Programas de Grado Asociado en el Recinto de Caguas en Tecnología de Electricidad, Grado Asociado en Tecnología de Mecánica Automotriz y Grado Asociado en Tecnología de Troquelaría y Herramientaje (Tool & Die Maker) siendo los primeros en Puerto Rico en ofrecer este último grado. Estos tres Grados Asociados fueron aprobados por ACCET en enero 2003. En reunión el 22 de junio de 2007, se aprobaron para el Recinto de Caguas el Grado Asociado en Tecnología de Electromecánica Industrial y Grado Asociado en Reparación de Equipos Biomédicos; estos dos Grados Asociados fueron aprobados por ACCET en septiembre 2007.

En febrero de 2004 el Colegio logró nuevamente expandir sus facilidades a la ciudad de Vega Baja, recinto que resalta por ofrecer el programa de estudios en Tecnología en Reparación y Colisión del Automóvil (Hojalatería y Pintura).

En cuanto a los Grados Asociados para el recinto de Vega Baja las aprobaciones por el Consejo fueron provistas en febrero 2008 y por ACCET en mayo 2008. Estos Grados Asociados son: Grado Asociado en Tecnología de Electromecánica Industrial, Grado Asociado en Tecnología de Reparación de Equipos Biomédicos, Grado Asociado en

Tecnología de Electricidad, Grado Asociado en Tecnología en Mecánica Automotriz y Grado Asociado en Tecnología de Troquelaría y Herramientaje (Tool and Die Maker).

En marzo de 2007, el Caguas Institute of Mechanical Technology (Mech Tech) cambia su nombre y pasa a ser Mech Tech College.

En el año 2009, abre sus puertas el quinto recinto de Mech Tech College en el Municipio de Ponce el cual posee las licencias y acreditaciones de ACCET, Consejo General de Educación y el Departamento de Educación Federal. Este recinto ofrece el Programa de Tecnología en Mecánica “Racing”, Tecnología en Mecánica del Automóvil con Inyección Computadorizada, Tecnología en Mecánica Diesel, Tecnología en Transmisiones Automáticas, Tecnología en Electricidad Industrial, Tecnología en Electromecánica Industrial, Tecnología en Refrigeración y Aire Acondicionado, Tecnología en Troquelaría y Herramientaje (Tool and Die Maker), Tecnología en Soldadura Industrial, Tecnología en Mecánica Marina, Reparación y Mantenimiento de Motoras, Tecnología en Integración de Redes y Especialista en Sistemas Computadorizados con Microsoft®.

Actualmente, Mech Tech College cuenta con la División de Salud con facilidades en las ciudades de Río Piedras y Mayagüez en donde se ofrecen los programas de Grado Asociado en Asistente Dental con Funciones Expandidas, Programación de Computadoras, Administración de Oficina y Gerencia; y un programa de Diploma en Enfermería Práctica. También cuenta con un recinto en Orlando, Florida Mech-Tech Institute.

MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Mech Tech College, es una Institución de Educación Superior y técnica cuya misión es adiestrar y re- adiestrar a jóvenes y adultos de ambos sexos con las competencias necesarias en la teoría y práctica de las profesiones de los metales, la electricidad, la mecánica, la refrigeración y la electrónica; para que puedan competir por las oportunidades de empleo que surgen en éstas o mantenerse en las mismas.

Los estudiantes serán formados integralmente con capacidad para afrontar críticamente los retos tecnológicos, sociales, éticos, culturales y económicos de una sociedad de conocimiento y cambio acelerado tanto en su desarrollo intelectual y humanístico, a través de nuestros currículos innovadores.

PROGRAMAS DE ESTUDIO APROBADOS

PROGRAMAS	Créditos	Horas	Duración Meses
Grado Asociado en Tecnología de Electricidad	90	1,800	24
Grado Asociado en Tecnología de Troquelería y Herramientaje (Tool & Die Maker)	90	1,800	24
Grado Asociado en Tecnología de Mecánica del Automotriz	90	1,800	24
Grado Asociado en Tecnología de Electromecánica Industrial	90	1,800	24
Grado Asociado en Reparación de Equipos Biomédicos	90	1,800	24
Grado Asociado en Tecnología en Ingeniería Mecánica	90	1,800	24
Tecnología en Mecánica Automotriz con Inyección Computarizada	60	1,200	15
Tecnología en Electromecánica del Automóvil	60	1,200	15
Tecnología en Mecánica Diesel	60	1,200	15
Transmisiones Automáticas	48	960	12
Mecánica del Automóvil	48	960	12
Tecnología en Electricidad Industrial	60	1,200	15
Tecnología en Electromecánica Industrial	72	1,440	18
Tecnología en Electrónica Industrial	60	1,200	15
Tecnología en Refrigeración & Aire Acondicionado	60	1,200	15
Tecnología en Troquelería y Herramientaje (Tool & Die Maker)	72	1,440	18
Tecnología en Soldadura Industrial	60	1,200	15
Tecnología en Mecánica Marina	60	1,200	15
Tecnología en Integración de Redes	60	1,200	15
Tecnología en Reparación de Colisión del Automóvil	60	1,200	15
Reparación y Mantenimiento de Motoras	48	960	12
Especialista en Sistemas Computarizados con Microsoft	60	1,200	15
Tecnología en Alarma, Sonido y Sistema de Seguridad	36	720	9
Tecnología en Mecánica Racing	60	1,200	15

PROGRAMAS	Créditos	Horas	Duración Meses
Grado Asociado en Asistente Dental con Funciones Expandidas	87	1,890	24
Grado Asociado en Programación de Computadoras	68	1,290	20
Grado Asociado en Administración de Oficina	64	1,185	20
Grado Asociado en Gerencia	62	1,050	20
Diploma en Enfermería Práctica	60	1,220	15

INFORMACIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA

Las ayudas económicas constituyen un fundamento básico del cual dependen los estudiantes para realizar sus estudios post-secundarios y de educación superior. Es importante que el estudiante conozca las oportunidades, derechos, obligaciones y cómo obtener las mismas. Todo estudiante que se matricule o desee matricularse en Mech-Tech deberá dar el primer paso y pasar por nuestras oficinas de Asistencia Económica para orientación en completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Estudiantil Federal (FAFSA).

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para ser elegible y recibir ayuda Federal, los estudiantes y prospectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano americano, residente permanente, naturalizado o ser ciudadano elegible.
 - ✓ Los estudiantes residentes permanentes o naturalizados deben presentar la Forma I-551
- Graduado de Escuela Superior o haber aprobado el examen de equivalencia del Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico (GED), bajo la Ley 188.
- “Homeschooling”
- Estar inscrito en el Servicio Selectivo (varones entre las edades de 18-25 años).
- Demostrar necesidad económica
- Estar matriculado en un programa conducente a obtener un grado académico o certificado.
- Mantener Progreso Académico Satisfactorio.
- No estar en delincuencia en el programa de Préstamos Estudiantil, no adeudar al Gobierno Federal por concepto de pagos indebidos o reembolsos de becas.
- No adeudar reembolso de Becas Federales recibidas en exceso en otras instituciones.
- No haber sido declarado culpable de la posesión o la venta de drogas ilegales causa de una infracción cometida mientras recibía ayuda federal para los estudios superiores (becas, préstamos, o estudio y trabajo).

¿CÓMO SE SOLICITAN LAS AYUDAS?

El proceso de solicitar ayudas económicas parece muy complicado pero es muy sencillo. Nosotros recomendamos que los estudiantes se familiaricen con los términos que se utilizan durante el proceso, las solicitudes y cómo se obtienen; el momento más adecuado para entregar las solicitudes y el procedimiento que utilizará la Institución para informarle sobre el resultado una vez hayas sometido la solicitud y los documentos requeridos.

Mech-Tech utiliza la “Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil” (FAFSA) provista por el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Para cumplimentar la Solicitud de Ayuda Económica, todo prospecto deberá tener a mano los siguientes datos:

- Tarjeta de Seguro Social. Es muy importante que introduzca el número de Seguro Social correctamente en la solicitud.
- Licencia de conducir (si tiene alguna).
- Formularios W-2 correspondientes al año anterior al que se completa la solicitud, y otros datos relacionados con los ingresos de ese año.
- Planilla de declaración de impuestos federales sobre los ingresos del año anterior al que se completa la solicitud (y la de su cónyuge, si está casado).
- Formulario del IRS 1040, 1040A o 1040EZ
- Planilla de declaración de impuestos extranjera o
- Planilla de declaración de impuestos correspondiente a Puerto Rico, Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes de EE.UU., las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia o a Palaos.
- La planilla de declaración de impuestos federales sobre los ingresos recibidos por sus padres correspondientes al año anterior al que se completa la solicitud (si usted es alumno dependiente)
- Datos sobre los ingresos no tributables correspondientes al año anterior al que se completa la solicitud.
- Estados de cuenta bancarios actuales.
- Información sobre las inversiones actuales en negocios y bienes raíces (incluida información sobre cualquier hipoteca pertinente); datos sobre empresas o fincas, y datos sobre acciones, bonos y otras inversiones actuales.
- Constancia de su inscripción en el registro de extranjeros o tarjeta de residencia permanente (si no es ciudadano de EE.UU.).

La solicitud o aplicación de la beca (FAFSA) se completa utilizando el “internet” y accediendo a: www.fafsa.ed.gov. Es importante solicitar un número de PIN accediendo a: www.pin.ed.gov, para la firma electrónica en dicha solicitud. Más adelante se ofrecen detalles de cómo se obtiene el PIN y las distintas ayudas económicas que se ofrecen en la Institución.

Es importante señalar que los estudiantes, que ya poseen un bachillerato no son elegibles para recibir fondos de la Beca Federal Pell y ayuda suplementaria.

Pasos a seguir para completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Estudiantil Federal (FAFSA) para el año fiscal 2013-2014:

Esta solicitud debe completarla por Internet. Para solicitar o renovar puede acceder a la siguiente dirección www.fafsa.gov. Para su conveniencia, puede seleccionar la opción en español.

Una vez acceda, va a seleccionar donde dice: “Llenar la FAFSA” y siga las instrucciones. Para completar la solicitud, usted necesita tener un número de PIN que consiste de cuatro dígitos. Este número lo identifica y se utiliza para firmar electrónicamente, por lo que es confidencial y nadie debe tener acceso al mismo.

Si olvidó su número de PIN, puede solicitar un duplicado accediendo: www.pin.ed.gov (para su conveniencia puede seleccionar la opción en español), luego selecciona la opción de “Request a Duplicate PIN” (Pedir copia de PIN) y “Display Now” (Mostrar Ahora) **para que pueda obtener su número al instante**. Esta información también la puede recibir por correo electrónico o por correo postal. Si selecciona correo postal, usted lo recibirá entre 7-10 días a partir del momento en que lo solicitó.

Si no cuenta con un número de PIN, acceda a la dirección antes mencionada y seleccione la opción de “Apply for a PIN” (Solicitar PIN). **Aquí puede crear su propio número, con el propósito de que pueda recordarlo fácilmente y pueda completar la solicitud por Internet.** Si no desea crear su propio número, puede obtener un número al momento, seleccionando la palabra “**Siguiente**” (esto es después de completar su información personal). En la próxima pantalla va a seleccionar “**Acepto no revelar mi PIN**” y a su vez debe asegurarse que diga “Mostrar PIN ahora”. Por último, seleccione “**Presento mi solicitud de PIN ahora**” y le mostrará su número de PIN. Si usted es una persona dependiente, tanto usted como sus padres deberán solicitar un número de PIN; de lo contrario, sólo usted.

Al momento de completar la FAFSA también puede solicitar su número de PIN permitiendo firmar en el momento.

Si respondió “**SÍ**” a cualquiera de las preguntas, deberá presentar los documentos como **Estudiante Independiente**:

Si ya cuenta con un número de PIN y lo recuerda, puede acceder a la Internet y completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Estudiantil Federal (FAFSA) para el año fiscal 2013-2014. Es importante colocar el código Federal de la Institución para poder recibir contestación de su solicitud. **El código es 030255.**

Si tiene dudas con este proceso, puede llamar al Federal Student Aid Information Center 1-800-433-3243 (hay representantes que hablan español).

¿Cómo se obtiene un PIN? (Personal Identification Number) - El Departamento de Educación envía un PIN a estudiantes que solicitan ayuda en determinado año. El PIN sirve de identificador para permitirle acceso al estudiante a tu información personal en varios sistemas del Departamento de Educación Federal. Es como el número de identificación personal que se obtiene del banco y que permite acceso a una cuenta de banco. El PIN sirve como firma electrónica, por lo tanto, no puede ser compartido con nadie. Ya que las firmas electrónicas tienen el mismo estatus legal que firmas escritas, estudiantes y padres de estudiantes dependientes que soliciten ayuda económica pueden firmar tu solicitud FAFSA en el Web electrónicamente usando su PIN. Esto permitirá que el proceso de ayuda para estudiantes sea completado mediante la Internet. Si eres estudiante solicitando por primera vez y/o tus padres no tienen un PIN, deben obtener uno en: www.pin.ed.gov o solicitarlo en el momento que esta completando la FAFSA.

Para obtener el mismo, deberá proveer nombre, seguro social, fecha de nacimiento y dirección postal. También, debe seleccionar una pregunta de seguridad y es importante que recuerde la contestación a la que seleccionó; esto es con el propósito de facilitar el obtener la copia de su PIN o cualquier información relacionada con el mismo. Una vez completado el proceso, aparecerá el número de confirmación. Si desea, puede imprimir esa página.

Puede usar su PIN para:

- Firmar tu FAFSA en la Web electrónicamente;
- Firmar tu pagaré de préstamos educativo electrónicamente;
- Hacer correcciones a tu solicitud;
- Tener acceso a tus expedientes
- Verifica la información de tu préstamo para estudiantes a través del Sistema Nacional de Datos de Préstamos Estudiantiles del Departamento de Educación (National Student Loan Data System o NSLDS) y tener acceso a tu cuenta de préstamo
- Tener acceso a tu información FAFSA procesado por la CPS, incluyendo tu SAR;
- Completar tu solicitud de renovación;
- Hacer que tus padres firmen la FAFSA, la solicitud de renovación, y los formularios de Correcciones electrónicamente en la Internet.

Si olvidaste tu PIN o lo extraviaste, puedes solicitar una copia en: www.pin.ed.gov

PROCESO DE SOLICITUD GRATUITA DE AYUDA ESTUDIANTIL FEDERAL (FAFSA)

El trámite de solicitud lo efectúa el **estudiante** dirigiéndose a la Oficina de Asistencia Económica, donde se orienta y se le asiste con el proceso de completar la misma (esto es a discreción del estudiante).

Se puede someter un FAFSA de las siguientes maneras:

- **A través del recinto (envía la solicitud electrónicamente utilizando EDExpress)**

Si es estudiante de nuevo ingreso y éste desea que el recinto envíe la solicitud electrónicamente, debe visitar la Oficina de Asistencia Económica del recinto donde interesa estudiar y presentar las evidencias de ingreso del año inmediato anterior al que está solicitando, tanto del estudiante como de sus padres; si aplica. Por ejemplo, si

solicita para el año 2013-2014 deberá presentar los ingresos del año 2012.

- **Mediante la Internet utilizando la FAFSA en el Web**

El Web del Departamento de Educación Federal es gratis y en el estudiante puede llenar el FAFSA en línea y enviarlo a través de Internet. Puede acceder al FAFSA en el Web utilizando una computadora equipada con capacidad de acceso a la Internet. La dirección de Internet es: **www.fafsa.ed.gov**

Al acceder FAFSA en el Web puede presentar su información directamente al Sistema de Procesamiento Central (Central Processing System o CPS) del Departamento de Educación Federal el cual procesará la solicitud dentro las próximas 72 horas.

Todo estudiante que venga transferido de otra(s) institución(es) de nivel post-secundario se le solicitará por NSLDS o COD, el historial financiero, con el propósito de conocer la cantidad disponible de beca en el año corriente.

DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS DE AYUDAS ECONÓMICAS

En nuestra Institución los estudiantes reciben ayuda económica de Título IV del Departamento de Educación Federal, si cualifica.

Beca Federal Pell (Federal Pell Grant) - Este programa fue instituido por el Congreso de los Estados Unidos como el fundamento de los programas de ayuda económica a los estudiantes de nivel sub-graduado y que no posean un grado de bachillerato o su equivalente, ni que hayan obtenido su primer grado profesional. Es una beca que proporciona dinero que no tiene que ser reembolsado por el estudiante. La elegibilidad del estudiante es determinada mediante fórmula uniforme que trata consistentemente a todos los estudiantes. Los resultados de la Solicitud Gratuita de Ayuda Estudiantil Federal para Estudiantes (FAFSA) son recibidos de manera electrónica en la Institución y con esos resultados se determina la elegibilidad del estudiante. Si la beca es seleccionada para verificación, el estudiante deberá proveer información adicional, según sea solicitada. La Oficina de Ayuda Económica de la Institución estará en la mejor disposición de contestar las preguntas del estudiante en relación con su ayuda económica. Una vez orientado el estudiante sobre la ayuda económica, es responsabilidad de éste el hacer las gestiones necesarias para solicitar la misma. El pago es acreditado a la cuenta del estudiante (subsidiario) en la Institución.

Beca Federal Suplementaria para Oportunidades Educativas (FSEOG) - Este programa federal provee dinero adicional en forma de beca para ayudar a estudiantes sub-graduados. Es una beca que proporciona dinero que no tiene que ser reembolsado por el estudiante. Se solicita completando la Solicitud Gratuita de Ayuda Estudiantil Federal (FAFSA) y siendo elegible a la beca Pell. El pago es acreditado a la cuenta del estudiante (subsidiario) en la Institución. Se le dará prioridad a aquellos estudiantes con EFC de "0"(cero).

Programa de Ayudas Educativas Suplementarias Sub-graduada - Este programa de fondos estatales, provee ayuda al estudiante elegible de nivel sub-graduado y graduado, el cual sirve como complemento a otras ayudas. La elegibilidad del estudiante es determinada mediante la necesidad económica del estudiante y el mismo debe cumplir con Progreso Académico Satisfactorio para poder recibirla. El pago es acreditado a la cuenta del estudiante (subsidiario) en la Institución.

Programa de Ayuda para Estudiantes con Mérito - Este programa de fondos estatales, tiene el propósito de otorgar becas dirigidas a garantizar el acceso a una institución postsecundaria a aquellos estudiantes de nuevo ingreso provenientes de cuarto año de escuela superior en Puerto Rico con necesidad económica y de alto rendimiento académico. El índice promedio acumulativo (GPA) será de 3.00 o más y tiene que cursar un programa de estudios a tiempo completo. El pago es acreditado a la cuenta del estudiante (subsidiario) en la Institución.

Programa de Estudio y Trabajo (FWSP) - En este Programa, usted puede estudiar y así ganar dinero para pagar su educación. El mismo tiene las siguientes características:

- Permite al alumno trabajar a tiempo parcial mientras estudia.

- Ayuda a pagar los gastos de estudio.
- Pueden participar los que estudian a tiempo parcial o completo.
- El Programa fomenta, en lo posible, la labor al servicio de la comunidad y también el trabajo relacionado con el programa de estudio del alumno.

Las horas a trabajar serán según la necesidad económica del estudiante, según establece HEA y se tomará en cuenta su horario de clases y su progreso académico. El salario que usted cobre mediante el programa será, por lo menos, igual al mínimo federal vigente, y una vez al mes. Se recomienda que cuando complete la Solicitud Gratuita de Ayuda Estudiantil Federal (FAFSA, por sus siglas en inglés) seleccione la opción de Estudio y Trabajo.

Préstamo Directo - Este préstamo esta dirigido al estudiante y se requiere completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA). Este programa constituye préstamo con subsidio y préstamo sin subsidio por lo que el estudiante es responsable de pagar el mismo. Su propósito es que puedan pagar diferencias de costos de estudios no cubiertas con las otras ayudas disponibles. Se puede otorgar el préstamo de acuerdo a la necesidad no cubierta, igual o menor nunca mayor. La Institución examinará los resultados de la solicitud y le informará si reúne los requisitos para recibir la ayuda. Si el estudiante satisface los criterios firma el pagaré; este es un documento que vincula legalmente al estudiante y en el que se resumen las condiciones en las cuales el estudiante acepta obtener y devolver el préstamo en su totalidad. Este préstamo requiere llenar los formularios de entrevista de entrada y salida. El monto total del préstamo se dividirá en partes iguales para el año académico para el cual el estudiante este matriculado. Este será depositado en la cuenta de la Institución, de surgir algún reembolso hacia el estudiante, se emitirá el mismo a nombre del estudiante por medio de cheque en un periodo no mayor de catorce (14) días. Si el estudiante procesa una baja o es dado de baja por la Institución, la porción del dinero otorgada por concepto de préstamo deberá ser considerada en el momento de procesar el R2T4 ; esto es de la misma forma que se trabajan los fondos otorgados por FSEOG/PELL. Todo estudiante que desee solicitar este préstamo, se le proveerá una orientación detallada y explícita referente a su obligación de pagar el mismo, las tasas de interés vigentes y las posibles opciones de pago. Esta orientación será provista al estudiante por la Oficina de Asistencia Económica.

Préstamo Federal Plus - Este préstamo esta dirigido a padres de estudiantes dependientes y se hace a nombre de los padres del estudiante. Su propósito es que los padres puedan pagar diferencias de costos de estudios no cubiertas con las otras ayudas disponibles. Se puede otorgar el préstamo de acuerdo a la necesidad no cubierta, igual o menor nunca mayor. Para poder otorgar dicho préstamo, se deben esperar treinta (30) días previos al desembolso del préstamo. Este préstamo no requiere llenar los formularios de entrevista de entrada y salida, pero si, una verificación de crédito y completar el "Master Promissory Note" (MPN). El monto total del préstamo se dividirá en partes iguales para el año académico para el cual el estudiante este matriculado. Este será acreditado en la cuenta de la Institución. De surgir algún reembolso hacia el padre del estudiante, se emitirá el mismo a nombre del padre del estudiante y por medio de cheque en un periodo no mayor de catorce (14) días. Si el estudiante procesa una baja o es dado de baja por la Institución, la porción de dinero otorgada por concepto de préstamo, deberá ser considerada en el momento de procesar el R2T4; esto de igual forma como se trabajan los fondos otorgados por FSEOG / PELL. A todo padre de estudiante que desee solicitar Préstamo Federal PLUS, se le proveerá una orientación detallada y explícita referente a su obligación de pagar el mismo, las tasas de interés vigentes y las posibles opciones de pago. Esta orientación será provista al estudiante y/o padres por la Oficina de Asistencia Económica y se orientará a los padres y al estudiante que este préstamo inicia repago a los sesenta (60) días de recibir el último desembolso del año académico. .

Becas Institucionales - La Institución ofrece becas institucionales para los siguientes candidatos:

- Hijos de mecánicos automotrices próximos a acogerse al retiro
- Empleados de la Institución
- Hijos de empleados de la Institución
- Casos meritorios de estudiantes de la Institución

Procedimiento para la otorgación de la beca:

- Los candidatos llenarán un formulario de solicitud en la Oficina de Finanzas con los documentos requeridos.
- La aplicación será evaluada por el Comité de Beca Institucional.
- Listado de candidatos que cualifiquen será entregado al Presidente de Mech Tech College para determinación final.

La beca institucional será en términos de asistencia en pagos a estudios. El Comité de Beca Institucional será responsable de la selección de estos participantes. La cantidad de becas y cuantía de cada beca a ser otorgada dependerá de los recursos económicos prevaletentes en la Institución. El estudiante con baja procesada, pierde la elegibilidad de ser recipiente nuevamente de beca institucional si decide readmitirse en la institución. Además, los jóvenes que entren en delincuencia en préstamos estudiantiles perderán su elegibilidad de beca institucional automáticamente y serán responsables de la totalidad de la deuda contraída. El porciento de ayuda institucional será otorgado para sufragar los costos de matrícula no cubiertos por otras ayudas.

PENALIDADES POR POSESION Y VENTA DE DROGAS

La Ley de Anti-Drogas del 1988 incluye normas o leyes que autorizan a jueces estatales y federales a negar beneficios federales incluyendo ayudas económicas a personas convictas por venta o posesión ilegal de drogas. Si un estudiante ha sido convicto por venta o posesión ilegal de drogas mientras se encuentra matriculado y recibiendo ayuda económica federal bajo el programa de Título IV, puede ser descalificado para recibir la misma. A continuación se ilustra una tabla donde indica el periodo de inelegibilidad por venta o posesión ilegal de drogas dependiendo de la cantidad de veces que haya sido la ofensa.

	Poseción ilegal de drogas	Venta ilegal de drogas
Primera ofensa	1 año desde la fecha de convicto	2 años desde la fecha de convicto
Segunda ofensa	2 años desde la fecha de convicto	Período indefinido
Tercera ofensa o más	Período indefinido	

El estudiante será elegible nuevamente para recibir la ayuda económica el día después que termina el período de inelegibilidad o cuando haya completado satisfactoriamente un programa de rehabilitación de drogas. El volver a ser convicto por drogas lo hace inelegible para recibir ayuda económica federal nuevamente. Un estudiante que haya sido inelegible por un periodo indefinido, solo puede ser elegible si ha completado satisfactoriamente un programa de rehabilitación de drogas o si uno de los casos ha sido removido de su expediente; y en dicho expediente hace menor de dos las convicciones por venta ilegal de drogas o menor de tres las convicciones por posesión ilegal de drogas. En estos casos la naturaleza y fechas de los casos pendientes donde el estudiante fue convicto por venta o posesión ilegal de drogas, determinará cuando el estudiante será elegible para la ayuda económica federal de Título IV. Es responsabilidad del estudiante certificar que ha completado satisfactoriamente el programa de rehabilitación de drogas

FECHAS LÍMITES

El proceso de solicitar ayudas económicas es responsabilidad del estudiante. La fecha límite para radicar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal estudiantil es el 30 de junio de cada año.

PROCESO DE VERIFICACIÓN

El Informe de Ayudas al Estudiante (SAR) puede ser seleccionado para verificación. De existir esta circunstancia aparecerá un asterisco al lado del índice de elegibilidad que aparece al lado derecho del margen superior en la primera página del Informe de Ayudas (SAR). El proceso de verificación consiste en que el estudiante deberá evidenciar o documentar la información que proveyó en su solicitud de beca "Pell" (FAFSA). Los datos a ser verificados son los

siguientes:

- ✓ Núcleo familiar
- ✓ Número de matriculados en Institución postsecundaria
- ✓ Ingreso Bruto Ajustado
- ✓ Responsabilidad contributiva
- ✓ Ingresos no tributables
- ✓ Asistencia Nutricional
- ✓ Pensión Alimentaria Pagada
- ✓ Verificación de Escolaridad
- ✓ Declaración para Propósitos educativos

El Oficial de Asistencia Económica está autorizado a seleccionar otros datos para verificar de acuerdo a su discreción. Los documentos a utilizarse en el proceso de verificación se describen a continuación:

- ✓ Planilla de Contribución sobre ingreso.
- ✓ Hoja de Verificación (Verification Worksheet)
- ✓ Y cualquier otro documento que el Oficial de Asistencia Económica solicite

El estudiante deberá entregar los documentos requeridos para la verificación **no más tarde de la fecha que determine la institución**. Si el/la estudiante no entrega los documentos requeridos para la fecha indicada, su "SAR" o "ISIR" **no será válido y perderá el derecho a la asistencia económica para ese año fiscal**. Si hubiese recibido algún desembolso interino, deberá reembolsarlo completo. Si se niega a reembolsar el dinero, será referido al Departamento de Educación Federal o a las autoridades correspondientes.

Si por efecto de la verificación hay que corregir y reprocesar el "SAR" o "ISIR" y esto ocasiona un cambio en el "EFC", la otorgación de asistencia económica del estudiante será ajustada de acuerdo al nuevo "EFC" y la nueva otorgación le será notificada al estudiante por medio de la carta de otorgación.

DESEMBOLSO DE LOS FONDOS (BECA FEDERAL PELL)

El desembolso de las becas se hace una vez por término después de la fecha de comienzo del mismo. Se preparará la nómina y la Oficina de Finanzas acreditará la cuenta del estudiante la cantidad de beca otorgada, según aparecerá en la nómina con la fecha de la misma. Estas cantidades sufrirán ajustes según el "status" académico del estudiante y su progreso académico. Las ayudas económicas, cantidades y término de desembolso se le informará al estudiante a través de la Carta de Otorgación.

NECESIDAD ECONÓMICA

La Institución ofrece asistencia económica a los estudiantes para sufragar los costos de su educación. En esta forma la posibilidad de completar una carrera con éxito es más viable. En la actualidad un gran porcentaje de nuestros estudiantes proviene de familias con recursos económicos limitados y por lo tanto, dependen de algún tipo de asistencia económica para poder completar sus estudios. La necesidad de asistencia económica es diferente para cada estudiante. La asistencia económica o ayuda financiera que se le proporciona a un estudiante puede definirse como el resultado, luego de analizar el costo de la educación en la institución versus las ayudas económicas recibidas en la Institución, es la necesidad económica del estudiante. Si representáramos lo anterior mediante una fórmula sencilla tendríamos que: **Costo de la educación, menos el EFC (Contribución Familiar Esperada), menos otras ayudas, es igual a la necesidad económica.** (COA - EFC - FA = NEED). Vemos cómo la necesidad económica de un estudiante no es sinónimo de pobreza y por qué es necesario tomar en consideración varios factores dentro del cuadro económico de cada estudiante para determinar su necesidad particular de asistencia económica.

COSTO DE ESTUDIOS

El costo de estudios de un estudiante es la suma total de los siguientes elementos (basado en 12 semanas de estudio-programas en trimestre y 15 semanas programas en cuatrimestre) para un año académico:

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2013-2014- MECH TECH COLLEGE**TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL- ESTUDIANTE DEPENDIENTE
12 x \$173.00****Code 3ED**

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	913.00	0.00	0.00	913.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 5,899.00	\$ 4,786.00	\$ 4,786.00	\$ 15,471.00

**TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE
12 x \$173.00****Code 3EI**

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	913.00	0.00	0.00	913.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 6,899.00	\$ 5,786.00	\$ 5,786.00	\$ 18,471.00

TECNOLOGIA EN REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3PAI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,621.00	0.00	0.00	1,621.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 7,607.00	\$ 5,786.00	\$ 5,786.00	\$ 19,179.00

TECNOLOGIA EN REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO- ESTUDIANTE DEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3ARD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,621.00	0.00	0.00	1,621.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 6,607.00	\$ 4,786.00	\$ 4,786.00	\$ 16,179.00

TECNOLOGIA EN REPARACION DE COLISION DEL AUTOMOVIL- ESTUDIANTE DEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3CD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,673.00	0.00	0.00	1,673.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 6,659.00	\$ 4,786.00	\$ 4,786.00	\$ 16,231.00

TECNOLOGIA EN REPARACION DE COLISION DEL AUTOMOVIL- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3CI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	1,673.00	0.00	0.00	1,673.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 7,659.00	\$ 5,786.00	\$ 5,786.00	\$ 19,231.00

TECNOLOGIA EN SOLDADURA INDUSTRIAL- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3SI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	335.00	0.00	0.00	335.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00

Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 6,321.00	\$ 5,786.00	\$ 5,786.00	\$ 17,893.00

TECNOLOGIA EN SOLDADURA INDUSTRIAL- ESTUDIANTE DEPENDIENTE
12 x \$173.00

Code 3SD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	335.00	0.00	0.00	335.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 5,321.00	\$ 4,786.00	\$ 4,786.00	\$ 14,893.00

TECNOLOGIA EN MECANICA MARINA- ESTUDIANTE DEPENDIENTE
12 x \$173.00

Code 3MCD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,990.00	0.00	0.00	2,990.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 7,976.00	\$ 4,786.00	\$ 4,786.00	\$ 17,548.00

TECNOLOGIA EN MECANICA MARINA- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE
12 x \$173.00

Code 3MCI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00

Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,990.00	0.00	0.00	2,990.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 8,976.00	\$ 5,786.00	\$ 5,786.00	\$ 20,548.00

**TECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ CON INYECCION COMPUTARIZADA-
ESTUDIANTE INDEPENDIENTE**
12 x \$173.00

Code 3MAI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,879.00	\$ 5,786.00	\$ 5,786.00	\$ 21,451.00

**TECNOLOGIA EN MECANICA AUTOMOTRIZ CON INYECCION COMPUTARIZADA-
ESTUDIANTE DEPENDIENTE**
12 x \$173.00

Code 3MAD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,879.00	\$ 4,786.00	\$ 4,786.00	\$ 18,451.00

TECNOLOGIA EN MECANICA DIESEL - ESTUDIANTE DEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3DMD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,879.00	\$ 4,786.00	\$ 4,786.00	\$ 18,451.00

TECNOLOGIA EN MECANICA DIESEL- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3DMI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,879.00	\$ 5,786.00	\$ 5,786.00	\$ 21,451.00

TECNOLOGIA EN MECANICA RACING- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3PRI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,879.00	\$ 5,786.00	\$ 5,786.00	\$ 21,451.00

TECNOLOGIA EN MECANICA RACING - ESTUDIANTE DEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3PRD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,879.00	\$ 4,786.00	\$ 4,786.00	\$ 18,451.00

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORAS- ESTUDIANTE DEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3RMD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,990.00	0.00	0.00	2,990.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 7,976.00	\$ 4,786.00	\$ 4,786.00	\$ 17,548.00

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORAS- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3RMI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	2,990.00	0.00	0.00	2,990.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 8,976.00	\$ 5,786.00	\$ 5,786.00	\$ 20,548.00

TRANSMISIONES AUTOMATICAS - ESTUDIANTE DEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3TAD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,879.00	\$ 4,786.00	\$ 4,786.00	\$ 18,451.00

TRANSMISIONES AUTOMATICAS- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3TAI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,879.00	\$ 5,786.00	\$ 5,786.00	\$ 21,451.00

GASTOS PROMEDIO DE ESTUDIANTES 2013-2014- MECH TECH COLLEGE**GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA DE ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL - ESTUDIANTE INDEPENDIENTE**

12 x \$178.00

Code 3AEI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 6,408.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	913.00	0.00	0.00	913.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00

Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 7,009.00	\$ 5,896.00	\$ 5,896.00	\$ 18,801.00

**GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA DE ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL - ESTUDIANTE
DEPENDIENTE**

12 x \$178.00

Code 3AED

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 6,408.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	913.00	0.00	0.00	913.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 6,009.00	\$ 4,896.00	\$ 4,896.00	\$ 15,801.00

**GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA EN INGENIERIA ELECTRICA - ESTUDIANTE
DEPENDIENTE**

12 x \$178.00

Code 3AED

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 6,408.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	913.00	0.00	0.00	913.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 6,009.00	\$ 4,896.00	\$ 4,896.00	\$ 15,801.00

GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA EN INGENIERIA ELECTRICA - ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$178.00

Code 3AEI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 6,408.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	913.00	0.00	0.00	913.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 7,009.00	\$ 5,896.00	\$ 5,896.00	\$ 18,801.00

GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA DE INGENIERIA MECANICA - ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$178.00

Code 3MII

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 6,408.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	489.00	0.00	0.00	489.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 6,585.00	\$ 5,896.00	\$ 5,896.00	\$ 18,377.00

GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA DE INGENIERIA MECANICA - ESTUDIANTE DEPENDIENTE

12 x \$178.00

Code 3MID

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 6,408.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	489.00	0.00	0.00	489.00

Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 5,585.00	\$ 4,896.00	\$ 4,896.00	\$ 15,377.00

GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA DE MECANICA AUTOMOTRIZ - ESTUDIANTE DEPENDIENTE

12 x \$178.00

Code 3GMD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 6,408.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,989.00	\$ 4,896.00	\$ 4,896.00	\$ 18,781.00

GRADO ASOCIADO EN TECNOLOGIA DE MECANICA AUTOMOTRIZ - ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$178.00

Code 3AFI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 6,408.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,989.00	\$ 5,896.00	\$ 5,896.00	\$ 21,781.00

GRADO ASOCIADO EN REPARACION DE EQUIPO BIOMEDICO - ESTUDIANTE DEPENDIENTE
12 x \$178.00

Code 3ABD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 6,408.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	575.00	0.00	0.00	575.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 5,671.00	\$ 4,896.00	\$ 4,896.00	\$ 15,463.00

GRADO ASOCIADO EN REPARACION DE EQUIPO BIOMEDICO-ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$178.00

Code 3ABI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 6,408.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	270.00	120.00	120.00	510.00
Herramienta	575.00	0.00	0.00	575.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 6,671.00	\$ 5,896.00	\$ 5,896.00	\$ 18,463.00

DIVISION DE SALUD (cuatrimestre)

ENFERMERIA PRACTICA- ESTUDIANTE DEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3EFD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00

Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Herramienta	0.00	150.00	283.00	433.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 4,836.00	\$ 4,936.00	\$ 5,069.00	\$ 14,841.00

ENFERMERIA PRACTICA- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$173.00

Code 3EFI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00	\$ 6,228.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	100.00	100.00	100.00	300.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Herramienta	0.00	150.00	283.00	433.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 5,836.00	\$ 5,936.00	\$ 6,069.00	\$ 17,841.00

GRADO ASOCIADO ASISTENTE DENTAL Y FUNCIONES EXPANDIDAS- ESTUDIANTE DEPENDIENTE

\$200.00 crédito

Código 1YDD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	TOTAL
Créditos (14,15)	\$ 2,800.00	\$ 3,000.00	\$ 5,800.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	50.00
Vivienda y Alimentación	1,875.00	1,875.00	3,750.00
Libros y Materiales	500.00	500.00	1,000.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Herramientas	0.00	164.00	164.00
Transportación (15 semanas)	750.00	750.00	1,500.00
Gastos Personales	375.00	375.00	750.00
TOTAL	\$ 6,470.00	\$ 6,784.00	\$ 13, 254.00

GRADO ASOCIADO ASISTENTE DENTAL Y FUNCIONES EXPANDIDAS- ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

\$200.00 crédito

Código 1YDI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	TOTAL
Créditos (14,15)	\$ 2,800.00	\$ 3,000.00	\$ 5,800.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	50.00
Vivienda y Alimentación	2,550.00	2,550.00	5,100.00
Libros y Materiales	500.00	500.00	1,000.00
Uniforme	120.00	120.00	240.00
Herramientas	0.00	164.00	164.00
Transportación (15 semanas)	750.00	750.00	1,500.00
Gastos Personales	375.00	375.00	750.00
TOTAL	\$ 7,145.00	\$ 7,459.00	\$ 14,604.00

GRADO ASOCIADO EN ENFERMERIA - ESTUDIANTE DEPENDIENTE

12 x \$178.00

Code 3EGD

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos (12, 12, 12)	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 6,408.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Herramientas	175.00	0.00	0.00	175.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 5,121.00	\$ 4,896.00	\$ 4,896.00	\$ 14,913.00

GRADO ASOCIADO EN ENFERMERIA - ESTUDIANTE INDEPENDIENTE

12 x \$178.00

Code 3EGI

Descripción del Gasto	Término 1	Término 2	Término 3	TOTAL
Créditos (12, 12, 12)	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 2,136.00	\$ 6,408.00
Cuota Matrícula	50.00	0.00	0.00	50.00
Cuotas	90.00	90.00	90.00	270.00
Libros y Materiales	150.00	150.00	150.00	450.00
Uniforme	120.00	120.00	120.00	360.00
Herramientas	175.00	0.00	0.00	175.00
Gastos Personales	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportación	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Vivienda y Alimentación	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 6,121.00	\$ 5,896.00	\$ 5,896.00	\$ 17,913.00

MTI ORLANDO, FL

TECHNOLOGY IN INDUSTRIAL ELECTRICITY- DEPENDENT STUDENT

12 x \$350.00

Code 3FED

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	913.00	0.00	0.00	913.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 7,833.00	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00	\$ 21,273.00

TECHNOLOGY IN INDUSTRIAL ELECTRICITY- INDEPENDENT STUDENT

12 x \$350.00

Code 3FEI

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	913.00	0.00	0.00	913.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 8,833.00	\$ 7,720.00	\$ 7,720.00	\$ 24,273.00

TECHNOLOGY IN REFRIGERATION AND AIR CONDITIONING-DEPENDENT STUDENT

12 x \$350.00

Code 3FRD

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	1,621.00	0.00	0.00	1,621.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,541.00	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00	\$ 21,981.00

TECHNOLOGY IN REFRIGERATION AND AIR CONDITIONING-INDEPENDENT STUDENT
12 x \$350.00

Code 3FRI

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	1,621.00	0.00	0.00	1,621.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,541.00	\$ 7,720.00	\$ 7,720.00	\$ 24,981.00

TECHNOLOGY IN AUTOMOBILE COLLISION REPAIR-DEPENDENT STUDENT
12 x \$350.00

Code 3FCD

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	1,673.00	0.00	0.00	1,673.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 8,593.00	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00	\$ 22,033.00

TECHNOLOGY IN AUTOMOBILE COLLISION REPAIR- INDEPENDENT STUDENT
12 x \$350.00

Code 3FCI

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	1,673.00	0.00	0.00	1,673.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 9,593.00	\$ 7,720.00	\$ 7,720.00	\$ 25,033.00

TECHNOLOGY IN INDUSTRIAL WELDING -DEPENDENT STUDENT

12 x \$350.00

Code 3FWD

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	335.00	0.00	0.00	335.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$ 7,255.00	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00	\$ 20,695.00

TECHNOLOGY IN INDUSTRIAL WELDING -INDEPENDENT STUDENT

12 x \$350.00

Code 3FWI

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	335.00	0.00	0.00	335.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$ 8,255.00	\$ 7,720.00	\$ 7,720.00	\$ 23,695.00

**TECHNOLOGY IN AUTOMOTIVE MECHANICS WITH COMPUTARIZED FUEL INJECTION-
INDEPENDENT STUDENT**

12 x \$350.00

Code 3MI

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$11,813.00	\$ 7,720.00	\$ 7,720.00	\$ 27,253.00

TECHNOLOGY IN AUTOMOTIVE MECHANICS WITH COMPUTARIZED FUEL INJECTION-DEPENDENT STUDENT

12 x \$350.00

Code 3MD

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$10,813.00	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00	\$ 24,253.00

TECHNOLOGY IN RACING MECHANICS -DEPENDENT STUDENT

12 x \$350.00

Code 3TRD

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$10,813.00	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00	\$ 24,253.00

TECHNOLOGY IN RACING MECHANICS -INDEPENDENT STUDENT

12 x \$350.00

Code 3TRI

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$11,813.00	\$ 7,720.00	\$ 7,720.00	\$ 27,253.00

TECHNOLOGY IN DIESEL MECHANICS -INDEPENDENT STUDENT

12 x \$350.00

Code 3FDI

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00
TOTAL	\$11,813.00	\$ 7,720.00	\$ 7,720.00	\$ 27,253.00

TECHNOLOGY IN DIESEL MECHANICS -DEPENDENT STUDENT

12 x \$350.00

Code 3FDD

Description of Expenditure	Term 1	Term 2	Term 3	TOTAL
Credits	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 12,600.00
Enrollment fee	50.00	0.00	0.00	50.00
Uniform	270.00	120.00	120.00	510.00
Tools	3,893.00	0.00	0.00	3,893.00
Personal Expenses	300.00	300.00	300.00	900.00
Transportation	600.00	600.00	600.00	1,800.00
Room and Board	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
TOTAL	\$10,813.00	\$ 6,720.00	\$ 6,720.00	\$ 24,253.00

COSTO DE LIBROS

Textos requeridos para todos los programas de Grados Asociados

Textos	Curso	Precio en MTC
Hacia la Búsqueda de un Estilo I	Español 101	\$25.00
Hacia la Búsqueda de un Estilo II	Español 102	\$25.00
Novela El Jockey	Español 102	\$10.00
Door Step To English	Inglés 101	\$20.00
Pathway to Success	Inglés 102	\$20.00
Civilizaciones de Occidente	Humanidades I y II	\$45.00
	Total:	\$145.00

Texto requerido para Grado Asociado y Grado Técnico en Mecánica de Auto con Inyección Computadorizada

Texto	Precio de Venta en MTC
Modern Automotive Technology	\$75.00

Texto Requerido en Grado Asociado en Reparación de Equipo Biomédico

Texto	Precio de Venta en MTC
Instrumentación Biomédica	\$30.00

Texto Requerido en Grado Asociado en Electricidad y Electromecánica Industrial

Texto	Precio Sugerido
Electricidad Moderna	\$55.00
Código Eléctrico Nacional	\$90.00

Texto Requerido en Grado Asociado en Tool and Die Maker

Texto	Precio Sugerido
Máquinas y Herramientas	\$70.00

Material Requerido en El programa de Grado Asociado en Reparación de Equipo Biomédico y Electromecánica Industrial

Materiales	Precio de Venta en MTC
Robot	\$45.00
Interface	\$35.00

DIVISIÓN DE SALUD**Libros de Texto****Textos Enfermería Práctica**

Texto	Precio sugerido
Biología	45.00
Anatomía y Fisiología	66.43
Fundamentos de Enfermería	95.00
Total	206.43

Textos Asistencia Dental con Funciones Expandidas

Textos	Precio sugerido
Biología	45.00
Dental Materials	38.00
Anatomía y Fisiología	66.43
Essentials of Dental Radiography	75.00
Modern Dental	105.00
Manual de Materiales	10.00
Farmacología Dental	15.00
Manual de Procedimientos	20.00
Manual de Facturación	20.00

Textos Administración de Oficinas

Texto	Precio sugerido
Administración de documentos	42.30
Manejo del Teclado	52.00
Keyboarding Word-Processing	135.31
Total	229.61

Textos Programación de Computadoras

Texto	Precio Sugerido
Office XP	24.60
Power Point	21.74
Visual Basic	63.00
Sistema de Base de Datos	27.98
Managing and Troubleshooting	52.50
Redes	29.86
HTML	59.28
Total	278.96

Textos de Gerencia	Precio sugerido
Contabilidad	59.76
Adm. Personalidad y Rec. Hum.	22.71
Office XP para Todos	24.60
Matemática	95.82
Relación Comercial	22.04
Estadísticas	28.72
Total	253.05

DERECHO Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Derechos:

- Derecho a conocer las Ayudas Económicas que la Institución ofrece y tiene a disposición para los prospectos y/o estudiantes.
- Derecho a conocer los requisitos de elegibilidad para cada programa de Ayuda Económica disponible.
- Derecho a saber cuáles son las fechas límites para solicitar dichos programas, los programas disponibles, dónde y a quién entregar las solicitudes.
- Derecho a conocer cómo se manejan y distribuyen los fondos de Ayuda Económica, y cómo éstos pueden ser afectados tanto por las decisiones a nivel Federal como Estatal.
- Derecho a conocer cómo se determinan los costos de educación.
- Derecho a conocer la cantidad de Ayuda Económica con la cual dispone el estudiante para poder cubrir su necesidad de fondos económicos para estudios.
- Derecho a conocer cómo y cuando se pagará las ayudas.
- Derecho a conocer cuál es la Política de Reembolso de la Institución en relación con la Ayuda Económica otorgada y aceptada por usted, además de saber cómo se realizan los cómputos de la misma.
- Derecho a conocer la Política de Progreso Académico Satisfactorio de la Institución y saber cómo la Institución determina si usted está haciendo Progreso Académico Satisfactorio de acuerdo a los estándares establecidos.
- Derecho a conocer cómo usted se afectaría en caso de que no estuviera haciendo Progreso Académico Satisfactorio de acuerdo a los estándares de la Institución.
- Derecho a conocer cuales son las facilidades y servicios disponibles para impedidos.
- Derecho a la accesibilidad y revisión de los documentos relacionados con las acreditaciones, permisos, licencias y autorizaciones de operación de Institución (estos documentos están disponibles en la Vicepresidencia de Asuntos Académicos).
- Los criterios para continuar siendo elegible a las ayudas dependen que el estudiante radique una nueva solicitud y de que en la misma demuestre una necesidad económica.

Responsabilidades:

- Debe revisar y considerar la información relacionada con los programas que ofrecen la institución antes de matricularse.
- Debe cumplimentar la(s) solicitud(es) y someterla (s) en las fechas límites estipuladas.
- Debe proveer la información que se le requiera en el momento oportuno, y con el mayor grado de corrección posible. De usted proveer la información incorrecta en las solicitudes de Asistencia Económica cometería una infracción a la ley y podría ser penalizado y multado.
- Debe entregar cualquier otra información adicional que se le requiera, tal como certificaciones y/o otras necesarias.
- Debe notificar a la institución de cualquier cambio que afecte su estado financiero.
- Debe leer y entender todos los documentos que se le soliciten y que firme, y mantener copias de los mismos.
- Una vez haya realizado lo anterior, debe aceptar y reconocer la responsabilidad, y haber entendido los acuerdos que firme.
- Usted debe entender los procedimientos de reembolsos por baja de la Institución.
- Debe notificar a la oficina de Asistencia Económica:
 - Cambio en situación financiera
 - Cambio de dirección residencial
 - Cambio de nombre o estado civil
 - Cambio o transferencia de una, u otra institución post-secundaria en que participó de ayudas.
 - Si se ha dado de baja de su programa de estudios, o si ha cambiado de un programa académico a otro.
 -
- Deberá realizar Progreso Académico Satisfactorio según lo define la norma institucional

FINANZAS

La oficina de Finanzas tiene como propósito primordial y principal el recaudar el dinero facturado al estudiante por concepto de matrículas, cuotas y otros cargos relacionados. Durante el proceso de matrícula el estudiante llena un plan de pagos, en el cual se compromete a saldar en tres (3) pagos su balance no cubierto por las ayudas económicas. Las fechas para efectuar los pagos están estipuladas en el plan de pagos. Estas fechas se han escogido de manera que el estudiante cumpla con su obligación económica un mes antes de finalizar los términos o periodos académicos. Esto con el propósito de no tener ninguna deuda pendiente de pago al momento de procesar la próxima matrícula. Mensualmente la oficina envía comunicados sobre los balances adeudados a cada estudiante, con el propósito de mantenerlos al día sobre sus balances y recordarles las fechas de vencimientos de sus pagos. Todo estudiante activo o inactivo que solicite cualquier servicio en la institución deberá tener su cuenta al día o no tener ningún balance pendiente antes de que se proceda a entregar cualquier solicitud de documentos.

Costos para el Año 2013-2014

Programas ofrecidos	Créditos	Duración en Meses	Cuotas	Cuota Tecnología	Cuota Mantenimiento	Costo Total del Programa	Términos de Estudios
Grado Asociado en Tecnología de Mecánica Automotriz	90	24	\$90.00	\$360.00	\$360.00	\$16,830.00	8
Grado Asociado en Tecnología de Electricidad	90	24	\$90.00	\$360.00	\$360.00	\$16,830.00	8
Grado Asociado en Tecnología de Troquelería y Herramientaje (Tool & Die Maker)	90	24	\$90.00	\$360.00	\$360.00	\$16,830.00	8
Grado Asociado en Tecnología de Electromecánica Industrial	90	24	\$90.00	\$360.00	\$360.00	\$16,830.00	8
Grado Asociado en Reparación de Equipos Biomédicos	90	24	\$90.00	\$360.00	\$360.00	\$16,830.00	8
Tecnología en Mecánica Automotriz	36	8	\$90.00	\$90.00	\$90.00	\$6,498.00	2
Tecnología en Mecánica Automotriz con Inyección Computarizada	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5
Tecnología en Electromecánica del Auto	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5
Tecnología en Mecánica Diesel	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5
Tecnología en Transmisiones Automáticas	36	8	\$90.00	\$90.00	\$90.00	\$6,498.00	2
Transmisiones Automáticas	48	12	\$90.00	\$180.00	\$180.00	\$8,754.00	4
Técnico en Mecánica Automotriz (curso preparatorio para licencia de mecánico)	30	8	\$90.00	\$0.00	\$0.00	\$5,280.00	2
Técnico Automotriz (curso preparatorio para licencia de técnico)	15	4	\$90.00	\$0.00	\$0.00	\$2,685.00	1
Mecánica del Automóvil	48	12	\$90.00	\$180.00	\$180.00	\$8,754.00	4
Tecnología en Electricidad Industrial	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5
Tecnología en Electromecánica Industrial	72	18	\$90.00	\$270.00	\$270.00	\$13,086.00	6
Tecnología en Electrónica Industrial	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5
Tecnología en Refrigeración y Aire Acondicionado	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5
Mecánica General (Tornería)	36	8	\$90.00	\$90.00	\$90.00	\$6,498.00	2
Tecnología en Troquelería y Herramientaje	72	18	\$90.00	\$270.00	\$270.00	\$13,086.00	6
Tecnología en Soldadura Industrial	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5
Tecnología en Mecánica Marina	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5
Tecnología en Integración de Redes	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5
Tecnología en Reparación de Colisión del Automóvil	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5
Reparacion y Mantenimiento de Motoras	48	12	\$90.00	\$180.00	\$180.00	\$8,754.00	4
Especialista en Sistemas Computarizados con Microsoft	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5
Tecnología en Mecánica Raicing	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5
Grado Asociado en Asistente Dental con Funciones Expadidas	87	24	\$90.00	\$0.00	\$0.00	\$17,490.00	6
Grado Asociado en Programación de Computadora	68	24	\$90.00	\$0.00	\$0.00	\$13,690.00	5
Grado Asociado en Administración de Oficina	64	24	\$90.00	\$0.00	\$0.00	\$12,890.00	5

Grado Asociado en Gerencia	62	24	\$90.00	\$0.00	\$0.00	\$12,490.00	5
Diploma en Enfermería Práctica	57	14	\$90.00	\$0.00	\$0.00	\$11,490.00	
Enfermería Práctica	60	15	\$90.00	\$225.00	\$225.00	\$10,920.00	5

Todos los programas tienen cuota de mantenimiento y mejoras y cuota por tecnología de \$45.00 cada uno en cada término de estudio, con excepción a los grados asociados de la División de Salud.

Costos Misceláneos para los Programas Técnicos

- Pago de Admisión (No Reembolsable) \$ 40.00
- Costo de Matrícula \$ 50.00
- Matrícula Tardía \$ 10.00
- Costo por Crédito \$173.00
- Cuota de mantenimiento y mejoras \$ 45.00
- Cuota por tecnología \$ 45.00
- Pagos gastos administrativos de baja \$100.00
- Readmisión \$ 25.00
- Tarjeta de Identificación (duplicado) \$ 5.00
- Transcripción Oficial \$ 2.00
- Certificaciones \$ 1.00
- Remoción de Incompleto \$ 20.00
- Revisión de Notas \$ 10.00
- Examen de Reto \$100.00

Derechos de Matrícula para los Programas de Grado Asociado

- Pago de Admisión (No Reembolsable) \$ 40.00
- Costo de Matrícula \$ 50.00
- Matrícula Tardía \$ 10.00
- Costo por Crédito \$178.00
- Cuota de mantenimiento y mejoras \$ 45.00
- Cuota por tecnología \$ 45.00
- Pagos gastos administrativos de baja \$100.00
- Readmisión \$ 25.00
- Tarjeta de Identificación (duplicado) \$ 5.00
- Transcripción Oficial \$ 2.00
- Certificaciones \$ 1.00
- Cuota de Graduación \$ 50.00
- Remoción de Incompleto \$ 20.00
- Revisión de Notas \$ 10.00
- Examen de Reto \$100.00

El costo de crédito para los grados asociados de la División de Salud es de \$200.00 El costo para el Recinto de Orlando, Fl es de \$350.00 y no aplican cuotas de tecnología y mantenimiento.

POLÍTICA SOBRE CAMBIOS EN LOS COSTOS DE MATRÍCULA, REGISTROS Y CUOTAS REQUERIDOS LOS ESTUDIANTES

Es política de la Institución que de surgir aumento en los costos por crédito, éstos sólo afectarán a los estudiantes de nuevo ingreso o readmisión. De surgir cambios en los costos de registros o en las cuotas requeridas a los estudiantes, las mismas se informarán con antelación al próximo período de matrícula.

POLÍTICAS DE CANCELACIÓN Y REEMBOLSO

Política Institucional de Baja

La Institución ha implantado la Política de Cancelación y Reembolso requerida por el Departamento de Educación Federal.

Para estudiantes matriculados que se dan de baja posterior a la primera semana de clases, se les calcularán para propósitos de la Política de Reembolso Institucional, los créditos programados a estudiarse hasta el día notificado de baja por parte del estudiante, el día documentado por Registraduría o el último día asistido a clases, el mayor de las tres fechas más un cargo administrativo de \$100.00 por concepto de baja.

A continuación un ejemplo de la fórmula del cálculo a utilizarse:

El número de semanas asistidas	= 5 = 41.7% = % de asistencia
El número de semanas del término contratado	= 12
El costo del término x % de asistencia	= \$2,076 x 41.7% = \$865.69
Más un 10% de (\$2,076 - \$865.69 = \$1,210.31 x 10% = \$121.03)	
La deuda del estudiante	= \$865.69 + \$121.03 = \$986.72
Total de Matrícula no ganada ("unearned tuition")	= \$2,076 - \$986.72 = \$1,089.28

Fórmula a utilizarse para la División de Salud:

El número de semanas asistidas	= 3 = 20% = % de asistencia
El número de semanas del término contratado	15
El costo del término X % de asistencia	= \$3,000 X 20% = \$600
Más un 10% de (\$3,000 - \$600 = \$2,400 x 10% = \$240)	
Total de la matrícula no-ganada (unearned tuition)	= \$600 + \$240 = \$840

Política de Cancelación y Reembolso

- Si el estudiante decide cancelar su admisión antes del primer día de clases y/o durante la primera semana de clases, quedará cancelada la deuda con la Institución y solamente será responsable por el pago de la cuota de admisión. Cualquier dinero pagado será devuelto dentro de 30 días a partir del primer día de clases o del día de cancelación, el primero de las dos fechas.
- Cuando la Institución, por razones ajenas a su voluntad, rechaza al estudiante antes del inicio de clases, todo dinero pagado será devuelto.
- Si la Institución cancela el programa de estudios antes del inicio de clases, todo dinero pagado será devuelto con excepción de los \$40.00 por concepto de admisión.

Baja antes del 60% en tiempo del período de matrícula (R2T4)

La Institución usará la política de reembolso Federal enmendada en 1998 bajo Ley Pública 105-244 USC que estipula y expresa que la Política de Baja se determina a partir de la fecha de baja del estudiante y determina la cantidad de fondos federales a ser desembolsados para dicho período de matrícula y que tiene derecho a usarse para aplicarse a los costos de los estudios en la Institución. La fórmula a usarse solamente se aplica cuando el estudiante se da de baja antes de completar el 60% del período de matrícula. Cuando haya completado más del 60% de asistencia del período de matrícula, entonces la Institución cobrará el 100% del costo y beca otorgada. Se calculará determinando (a partir de la fecha de baja en el registro estudiantil) la cantidad de días asistidos entre la

cantidad de días calendarios del período de matrícula. El porcentaje determinado sin fracción es el porcentaje devengado.

- A. Todo estudiante debe saldar su cuenta antes de iniciar el próximo período de matrícula.
- B. Si por alguna razón la Institución cesara operaciones, se le reembolsará al estudiante o su auspiciador en forma prorrateada, el dinero que haya pagado en exceso a la fecha del cierre.
- C. Si un estudiante se da de baja o deja de asistir a clases, el/ella será responsable de pagar el balance reflejado luego de que se calcula la baja.
- D. Cualquier reembolso por concepto de crédito hacia el estudiante se pagará de la siguiente forma:
 - Si el crédito es creado por pagos de Título IV (Pell Grant, FSEOG) se emitirá un cheque a nombre del estudiante en 14 días calendario.
 - Si el crédito es creado por pagos de otras ayudas y por pagos en efectivo, se emitirá un cheque a nombre de la agencia pertinente o del estudiante en 30 días laborables.
 - Se retendrá el cheque de reembolso por treinta días laborables más, si el estudiante no pasa a recogerlo, se devolverá el dinero a la cuenta que lo generó. En el caso de pagos en efectivo, se le devolverá el cheque al estudiante por medio de una carta certificada.

PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO

Los nuevos cambios (1 de julio de 2011) requieren que el estudiante sea puesto en periodo de Advertencia (*Warning*) antes de ser puesto en probatoria. Por lo que antes de ese punto deberá incluirse lo siguiente:

Advertencia (*Warning*)

El estudiante que no realice Progreso Académico Satisfactorio durante un período será puesto en *Advertencia (Warning)* durante su próximo término académico y se le notificará por escrito. Durante ese período será monitoreado para ver que pueda superar las deficiencias académicas. Al finalizar el período de Advertencia será evaluado nuevamente para determinar si cumplió o no con Progreso Académico Satisfactorio. De no haber cumplido, el estudiante será notificado de manera verbal y escrita, las razones por las cuales no cumplió. Si el estudiante no está de acuerdo con la determinación puede apelar a la misma, siempre y cuando, cumpla con los siguientes atenuantes:

- Enfermedad prolongada.
- Incapacidad física o condición mental temporera que no permite la movilidad del estudiante.
- Enfermedad del estudiante y/o familiar que no permita un aprendizaje satisfactorio.
- Muerte en la familia, cónyuge o tutor.
- Cambio drástico en la situación económica de la familia.
- Divorcio de padres o del estudiante.
- Problemas personales drásticos de los cuales el estudiante no tenga el control.

Proceso de Apelación

Un estudiante que haya sido notificado de no haber cumplido con Progreso Académico Satisfactorio, durante el período de advertencia, podrá apelar esta determinación. El estudiante deberá someter la apelación por escrito, (se le proveerá la forma a completar), al Consejero(a) junto con toda la documentación que apoya la apelación, las razones por las cuales se le debe dar otra oportunidad con un período probatorio donde solicita reevaluación de progreso. Esta apelación debe ser recibida dentro de dos (2) días laborables, a partir de la fecha de la notificación.

Una vista de apelación será celebrada y se llevará a cabo dentro de tres (3) días laborables a partir del recibo de la apelación por escrito. Esta vista estará comprendida por un comité creado para estos fines, donde serán evaluados los atenuantes presentados y se tomará una decisión sobre la solicitud del estudiante, la cual le será comunicada a éste por escrito. De aprobarse la misma el estudiante será puesto en período probatorio. Podrá continuar recibiendo ayuda económica federal durante ese período probatorio.

Cursos Repetidos

La Institución ha establecido la política de que todo estudiante que no apruebe una clase, pueda repetir la misma hasta dos (2) veces utilizando fondos de Título IV. También estudiantes que obtengan una nota que no sea satisfactoria en algún curso de su programa de estudios, tendrán la oportunidad de repetir la misma una (1) vez más. Después de haber repetido el curso la nota más alta es la que prevalecerá. También podrá utilizar fondos de Título IV para éste propósito. Si hubiese una tercera (3) ocasión, será de entera responsabilidad del estudiante costear el curso. La repetición de cursos dependerá en la disponibilidad de clases que ofrece la Institución.

SUSPENSIÓN DEL ESTUDIANTE POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

Si un estudiante es cesanteado por la Institución por no haber realizado Progreso Académico Satisfactorio, se procederá a aplicar la Política de Reembolso Federal. De ser reinstalado, el estudiante estará clasificado en probatoria por un término adicional y no será elegible para fondos de Título IV.

CODIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL

Mech Tech reconoce que la integridad del Programa de Préstamo Estudiantil es una parte crítica de los programas de asistencia económica que administra la Institución para beneficio de nuestra población estudiantil. Por lo tanto se han establecido estas guías para mantener la integridad del Programa. Estas evitarán cualquier conflicto de interés entre la Institución, nuestros estudiantes y/o padres y los proveedores de servicio de préstamo estudiantil.

1. Los empleados de Mech Tech no recibirán ningún beneficio personal

Ningún empleado de Mech Tech aceptará ningún regalo (efectivo, acciones, pago por entretenimiento, viajes u otros) de ninguna institución bancaria la cual sirva el Programas Federal de Préstamo Estudiantil.

2. Los empleados de Mech Tech no recibirán ningún tipo de remuneración por participar de Juntas Consultivas de los proveedores de servicio de préstamo estudiantil.

Nuestros empleados serán apoyados de participar en estos cuerpos consultivos pero no recibirán ningún pago por sus tareas y desempeño en los mismos. Además, se abstendrán de participar en discusiones que estén relacionadas a Mech Tech .

3. Mech Tech no proveerá ninguna ventaja a los proveedores de servicio de préstamo estudiantil.

No aceptará nada de valor de parte de los proveedores de servicio de préstamo estudiantil a cambio de ventajas o consideraciones especiales que redunde en incremento de su volumen de préstamos en la Institución. Esto incluye pero no está limitado a costos de impresión, equipo de computadoras, apoyo clerical, compartir ganancias y otros.

4. Mech Tech hará uso correcto de la Lista de Bancos (Lender List) de acuerdo a disposiciones del USDE

La selección de los bancos que integrarán nuestra lista será basada en los beneficios que ofrecen a los estudiantes y/o padres. Tomado en consideración porcentaje de interés, alternativas de pagos, beneficios y cualquier otro elemento que afecte el proceso o alternativas de pago para el estudiante y/o padre. Siempre será decisión del estudiante y/o padre la selección del proveedor de su préstamo estudiantil.

LEY DE DERECHO A LA PRIVACIDAD DE DOCUMENTOS

Mech Tech ha establecido una política con el propósito de cumplir con la Ley # 186 del 1 de septiembre de 2006 del Gobierno de Puerto Rico. Esta política tiene como propósito primordial *el mantener en estricta confidencialidad el número de seguro social de los estudiantes y prospectos, y éste aparecerá sólo en los documentos oficiales de la Institución.* Para más información, favor de referirse a la Oficina de Registraduría de cualquiera de los Recintos.

DERECHO DEL ESTUDIANTE A REVISAR SU EXPEDIENTE

Nuestros estudiantes tienen el derecho de inspeccionar todos sus expedientes o récords académicos mantenidos por la Institución mediante notificación escrita a la Oficina del Presidente, con por lo menos diez (10) días de antelación a la fecha en que se contempla revisar el expediente. Si el estudiante no está de acuerdo con alguna información o documento mantenido en su expediente, tiene derecho a expresar sus puntos de vista al respecto **con por lo menos diez (10) días a partir de la fecha en que se revisó el expediente.** En este caso el estudiante debe notificar sus observaciones, por escrito, a la Oficina del Director Académico expresando las razones para su desacuerdo con la información que está contenida en su expediente. La Institución le contestará al estudiante por lo menos diez (10) días después de haber recibido la notificación del estudiante. Toda documentación relacionada se guardará en el expediente del estudiante.

PRIVACIDAD DE DOCUMENTOS

El Congreso de los Estados Unidos aprobó una ley aplicable a todas las instituciones participantes de fondos federales ("Family Educational Rights and Privacy Act" 1974 y en cumplimiento a las enmiendas Buckley), la cual establece el derecho que tienen los estudiantes a la privacidad de los expedientes conservados por las instituciones educativas. Solamente mediante autorización por escrito del estudiante, la Institución podrá divulgar información sobre el estudiante a terceras personas. El estudiante debe identificar en su autorización:

- A quien se puede divulgar la información
- Qué tipo de información se puede divulgar

La ley, indica que la institución puede ofrecer información y acceso a dichos expedientes sin la autorización del estudiante a las siguientes personas únicamente:

1. Oficiales de la Institución con legítimo interés educativo {34 CFR 99.31(a)(1)}. Los criterios para determinar quienes se consideran oficiales de la Institución, y que se considera ser "con legítimo interés educativo" se encuentran en {34 CFR 99.7(a)(3)(iii)}
2. Se consideran excepciones (no se requiere consentimiento previo) para dar acceso a los records a los siguientes:
 - a) Padres de estudiantes dependientes **según lo define el ISIR** (si los reclaman en la planilla de Contribución Sobre Ingresos) {34 CFR 99.31(a)(8)}, tenga o no la custodia.
 - b) Auditores debidamente contratados por la Institución, los cuales deberán firmar documento adjunto en anejo # cada vez que revisen un expediente o record.
 - c) Representantes de las agencia acreditadas en visitas formales de acreditación/reacreditación.
 - d) Funcionarios del Departamento de Educación Federal
 - e) Alguaciles **con orden de un tribunal.**
 - f) **Estar bajo citación de un tribunal para proveer información o declarar en corte.**
 - g) Oficiales designados por la oficina del Inspector General (OIG).
 - h) Se puede proveer información de un(a) estudiante a la Oficina del Ombudsman sin consentimiento previo cuando están atendiendo una querrela del/ de la estudiante referente a un préstamo estudiantil bajo los programas de Título IV.
 - i) Se puede proveer información de un(a) estudiante a los fiscales del estado si se acusa a un(a) estudiante de proveer información falsa para obtener ayuda económica estudiantil estatal.
 - i) **Las prohibiciones de esta Ley no enfocan persona, sino propósitos. Por lo tanto, si se trata de una investigación o persecución de una persona por sospechosas de delitos como, por ejemplo, terrorismo, entonces se permite la divulgación sin consentimiento del/la estudiante (o de los padres, si aplica)**

POLITICA DE PREVENCION DE ACOSO, AMENAZA E INTIMIDACION (BULLYING) EN LA INSTITUCION

Todo estudiante tiene derecho a sentirse seguro tanto en el plano personal como social. La Institución prohíbe la conducta de acoso, amenaza e intimidación (bullying) entre estudiantes. Esta conducta se clasifica como toda acción de violencia sistemática, psicológica, física o sexual por parte de un alumno o grupo de alumnos hacia uno o más compañeros de clase, que no están en posición de defenderse a sí mismos (Lex Juris, Ley 37 del 10 de abril de 2008).

Mech Tech College promueve una política libre de amenazas e intimidación para que los estudiantes puedan desenvolverse en un ambiente de estudios seguro. La Institución trabajará la prevención del “bullying” a través de talleres y mediante las organizaciones estudiantiles. Además, aplicará el procedimiento establecido en el Reglamento Estudiantil de surgir una querrela sobre el particular para la ventilación de la misma. También, protegerá los documentos que componen el expediente e historial académico de los estudiantes. Los estudiantes serán libres de tener una vida estudiantil sana en donde sus derechos serán protegidos para lograr su metas académicas y tendrán la oportunidad de seleccionar su rama de estudios y profesión libremente.

POLITICA DE DERECHO DEL AUTOR

Introducción

Distribución de no autorizada de material con derecho de autor.

Las instituciones educativas no están exentas de las leyes que protegen los derechos de autor (U.S. Copyright Act) Muchos programas, archivos, libros y revistas están protegidas por las leyes de Derechos de Autor. En edición, están protegidos por acuerdos entre el comprador y el creador y/o vendedor.

Base legal

Este documento se promulga en virtud de lo requerido por el Gobierno Federal y por ende el Departamento de Educación Federal .

Alcance

El mismo se aplicará a estudiantes activos y prospectos de Mech Tech College.

Justificación

Con la firma de la Reautorización se requiere que todas las instituciones participantes de Título IV adopten una política donde se velen por los derechos de autor y se penalice a los que la infrinjan.

Política

Las instituciones educativas no están exentas de las leyes que protegen los derechos de autor (U.S. Copyright Act). Muchos programas, archivos, libros y revistas están protegidas por las leyes de Derechos de Autor. En edición, están protegidos por acuerdos entre el comprador y el creador y/o vendedor.

Mech Tech College tiene como política el respetar y enforzar las leyes federales y estatales de Derecho de Autor y Protección de Licencias.

Entre las acciones más comunes que infringen las leyes que aplican a Derecho de Autor y Protección de Licencias se encuentran:

1. Fotocopias de libros, revistas o cualquier material impreso protegido por Derecho de Autor y Protección de Licencias.

2. Intercambio electrónico (peer to peer, P2P) de archivos entre colegas o pares protegidos por el Derecho de Autor y/o Protección de Licencias . Estos archivos incluyen música, películas, programas de computadoras, juegos de videos y fotos.

3. Aquel estudiante que infrinja esta ley estará sujeto a la aplicación del Reglamento de Estudiantes de Mech Tech College en el cual se establece las sanciones a aplicarse al estudiante que no cumpla con las normas y políticas establecidas por la Institución.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE ESTUDIANTES QUE PADECEN ASMA

En cumplimiento con la Ley Num. 56 del 1 de febrero de 2006 “Ley de Tratamiento de Estudiantes que padecen Asma”, Mech Tech College reconoce el derecho de los estudiantes que padezcan asma o alguna otra condición relacionada a que puedan administrarse por cuenta propia los medicamentos en el plantel escolar, previo consentimiento de los padres, tutor o encargados en caso del estudiante ser menor de edad.

Para que un estudiante que es menor de edad pueda administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento del asma, será requisito presentar una certificación médica en la que se acreditará que padece la condición, el medicamento que utiliza para el tratamiento de la misma y que ha sido debidamente entrenado para administrarse por cuenta propia el medicamento. Además, será responsabilidad del padre, encargado o tutor, presentar los documentos actualizados para que el estudiante pueda hacer uso de este derecho.

Toda persona que interfiera con el ejercicio de este derecho incurrirá en una falta administrativa y se verá expuesto a una multa según la disposición de la Ley. Toda persona que actúe en conformidad a lo dispuesto en la Ley no incurrirá en responsabilidad civil en caso de que surja alguna complicación por el uso del medicamento que el estudiante se administre por cuenta propia.

DEFINICIONES

Los términos que se enumeran y definen a continuación (y sus derivados) tendrán el significado que se indica, a menos que del contexto se desprenda claramente un significado distinto. Los vocablos, términos, frases y otras expresiones utilizadas en este Reglamento que no se definen expresamente en este Artículo, tendrán el significado usual que les corresponde en la comunidad académica, excepto cuando del contexto surja claramente otro significado.

- **Activos** - son todo el dinero, ahorros, cuentas de cheques, valor del hogar, valor del negocio, acciones, bono, etc., menos la deuda.
- **Administrador o Director de Asistencia Económica** - Una persona empleado por una institución para administrar los programas de ayuda económica estudiantil.
- **Advance Payment Method (El método del pago adelantado)** - Una escuela puede someter una petición de fondos a USDE antes de desembolsar la ayuda a los estudiantes elegibles, bajo este método del pago. Si la petición se acepta, USDE hace una transferencia de fondos electrónica a la cuenta del banco de la Institución. La escuela debe desembolsar los fondos dentro de 3 días naturales a partir del recibo de los fondos.
- **FAFSA (Inicial o Renovación)** - Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil es formulario lo prepara y usa el Departamento de Educación Federal (DEF) para determinar la contribución familiar y determinar elegibilidad a los programas de ayuda económica estudiantil.
- **Agencia Acreditadora** - Una agencia reconocida por el Departamento de Educación Federal (USDE) como una autoridad para la evaluación de la calidad educativa de los programas ofrecidos por las instituciones universitarias y/o post – secundarias.
- **Agencia Garantizadora** - agencia estatal o privada que garantiza el programa para préstamos estudiantiles.
- **Análisis de Necesidad** - El método estatutariamente definido de analizar y calcular una Contribución Familiar Esperada (EFC) para determinar la necesidad del estudiante para afrontar los costos de educación.
- **Año Base** - El periodo del 12-mes que acaba el 31 de diciembre del año natural que precede un año (award year). Por ejemplo, un año calendario 2005 es el año base para el año (award year) 2006-07.
- **Año Fiscal (Award Year)** - periodo comprendido entre el 1 de julio de un año al 30 de junio del próximo año.
- **Aplicación libre para Ayuda al Estudiante Federal (FAFSA)** - Es una solicitud federal para ser completada por un estudiante y su cónyuge o su familia que desea recibir la ayuda económica federal.
- **Apropiación** - Al nivel federal, un acto del Congreso Federal que asigna una cantidad específica de fondos

públicos a ser gastado para un propósito específico durante un año fiscal. Vea también “continuing resolution”.

- **Archivos de contabilidad** - Un informe detallado de transacciones financieras mantenido por la institución educativa y organizado para permitir el análisis y auditoría.
- **Asignación (Allocation)** - Una suma específica de dinero otorgada para que una institución para usar durante un periodo específico. Los fondos de FSEOG, el Programa de Estudio y Trabajo Federal (FWS), y el Programa de Préstamo Federal PLUS se asigna a una institución en una cantidad por año (award year).
- **Autorizada para operar en Puerto Rico** - licencia que el CESPR o el CGE le concede a una institución post-secundaria, a tenor con las leyes correspondientes, para operar y llevar a cabo determinados ofrecimientos educativos en Puerto Rico.
- **Award** - Es una cantidad específica de ayuda financiera para pagar por los costos de educación de un estudiante a través de uno o los programas de asistencia económica federal. Además es una función de la institución que otorgará la ayuda financiera federal a los estudiantes que sean elegibles y cualifiquen en el año fiscal.
- **Ayuda Económica** - dinero que se le otorga al estudiante en forma de préstamo.
- **Ayudas otorgadas bajo el Título IV Federal** - Los programas de ayudas económicas federales para estudiantes que asisten al las instituciones educativas, autorizado bajo el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA). Estos programas se administran por el Departamento de Educación Federal (USDE). Los programas de ayuda federales en los cuales Mech-Tech participa son: Beca Federal Pell, Beca Suplementaria Federal (FSEOG) y Préstamos Federales PLUS.
- **Beca Suplementaria Federal (FSEOG)** - Un programa de ayuda que proporciona a los estudiantes necesidad financiera que están matriculados en programas elegibles y no ha ganado aun el grado asociado o Bachillerato. La prioridad en esta beca (FSEOG) es otorgar los fondos a estudiantes con la necesidad financiera excepcional y son recipientes de la Beca Pell Grant.
- **Beca y/o concesiones** - Ayuda Económica basada en la necesidad del estudiante que se ofrece para sufragar tus gastos de estudio. Son fondos que no se tienen que devolver. Estas ayudas provienen de fuentes federales, institucionales, privadas y públicas, se otorgan basadas en méritos académicos y/o necesidad económica.
- **Becario** - el que participa de becas.
- **Capacidad Administrativa** - Es un requisito que toda institución debe cumplir para ser elegible a los fondos del Título IV Federal. Para una lista completa de requisitos, vea 34 CFR 600 y 34 CFR 668.16.
- **CBAE** • Consejo de Becas y Ayudas Educativas creado por la Ley Núm. 138 de 1 de julio de 1999. Es el sucesor del CBAE creado por la Ley Núm. 100 de 25 de junio de 1998.
- **Certificación** - El proceso que usa para determinar si una escuela la elegibilidad inicial y posterior cumplimiento de los requisitos federales para participar en los programas del Título IV. Se verifica la capacidad administrativa y financiera de la escuela por medio de la información suministrada en la Solicitud para la Elegibilidad y Certificación del USDE. La certificación expira cada cuatro (4) años.
- **CEPR** - Consejo de Educación de Puerto Rico, creado por la Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada,
- **CGE** - Consejo General de Educación, creado por la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada.
- **Comprobantes de ingresos** - Documentos que certifica los ingresos de la familia.
- **Contribución familiar** - Aquella cantidad que se espera que el estudiante y/o su familia puede aportar a la educación del estudiante.
- **Contribución Familiar Esperada (EFC)** - Una medida de cuánto puede esperarse que su familia o el estudiante contribuya al costo de la educación. Esta figura, determinada según un método establecido por ley federal conocido como el análisis de necesidad, se usa para todos los estudiantes que solicitan la ayuda económica federal y determina la elegibilidad del Título IV federal de estos.
- **Contribución Familiar Esperada “Automatic Zero EFC”** Una Contribución Familiar Esperada (EFC) de cero es otorgada automáticamente debido a los bajos ingresos del solicitante usando un método determinado para estos fines. Un estudiante dependiente califica si el estudiante y/o padres no le son requeridos rendir planillas de contribución sobre ingresos y los ingresos brutos ajustados combinado de los padres y el estudiante fue de \$13,000 o menos. Un estudiante independiente con dependientes adicionales a su cónyuge si al estudiante y esposo no se le requiere rendir planillas de contribución sobre ingresos el estudiante y esposo de forma combinada los ingresos brutos ajustado fue de \$13,000 o menos. Véase la **Contribución Familiar también Esperada (EFC)**.
- **Costo de Asistencia (COA)** - La Sección 472 de la Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA) da los parámetros estatutarios específicos para el costo de asistencia (COA) para los programas de Título IV. El COA de un estudiante incluye matrícula y cuotas, hospedaje y gastos mientras asiste a la escuela, costos de libros, transporte, cuotas del préstamo (si aplicable), costos de cuidado de dependientes, los costos relacionados por

incapacidad, y otros gastos personales misceláneos. Hay también reglas especiales para los estudiantes de menos de medio tiempo y estudiantes de estudios por correspondencia. El COA, junto a la Contribución Familiar Esperada de un estudiante (EFC) se usa para determinar la necesidad del estudiante para la otorgación de las ayudas.

- **Costo de Educación:** Es el presupuesto estimado gastos educativos para un año académico en el que se incluyen gastos tales como matrícula y cuotas, transportación, cuarto y comida y muchos otros.
- **Data Matches (Pareo de Datos)** - La información sometida en la Aplicación Gratuita para la Ayuda del Estudiante Federal (FAFSA) se compara con los archivos en otras agencias federales en el Sistema de Proceso Central (CPS) para determinar si un solicitante reúne los requisitos de elegibilidad.
- **Default (Morosidad)** - Para los Préstamos de Perkins: delincuencia del prestatario al no cumplir con los pagos según establecidos en el pagaré. Para FFEL y los Préstamos Directos: delincuencia del prestatario al no cumplir con los pagos según establecidos en el pagare durante 270 días en un préstamo reembolsable en instalaciones mensuales o 330 días en un préstamo reembolsable en las instalaciones menos frecuentes. Puede haber consecuencias legales serias para los malversadores o por morosidad en los pagos.
- **Delincuencia** - Es la acción de no pagar los préstamos federales según requeridos por los pagarés firmados por los estudiantes.
- **Dependency Override** - En algunas circunstancias, un estudiante que no se encuentra dentro del criterio para un estudiante independiente puede procesarse como un solicitante independiente y no se rechazará debido a la falta de información de los padres. El administrador de ayuda financiera usará juicio profesional para tomar esta decisión caso por caso y siempre deberá documentar la decisión que tome.
- **EDExpress** - Es un programa (software) libre de costo, provisto por el USDE para el intercambio de datos electrónicos (EDE), esto permite a las escuelas entrar, revisar, y manejar los datos de la solicitud FAFSA federal. Este programa también tiene funciones que las instituciones pueden usar para crear los paquetes de ayudas económicas, originar los Préstamos Stafford Directos y Bancarios, y la impresión de los pagarés necesarios
- **EFC primario** - La Contribución Familiar Esperada (EFC) aparece en la primera página del SAR o ISIR. Cuando sólo un EFC Primario aparece en el resumen de información del SAR o ISIR, es basado en un cálculo alterno de los datos contenidos en la solicitud (FAFSA).
- **Estudiante a jornada completa (full time student)** - Es un estudiante que se matricula con una carga académica completa según el sistema de progreso académico de la Institución, para una Institución que mide el progreso académico a base de semestres, trimestres o cuatrimestre la carga académica requerida para ser estudiante a jornada completa será de 12 créditos/semestre, 12 créditos/trimestre o 10/créditos cuatrimestres. Para instituciones de horas reloj, una carga académica completa será de 24 horas semanales. Para mas Información veáse el Manual de Asistencia Económica del USDE.
- **Estudiante a jornada parcial (half time student)** - Para que un estudiante sea uno a medio tiempo debe cumplir como mínimo con la mitad de la carga académica a jornada completa según determinado por la Institución. Nunca se considerar a un estudiante que toma los cursos por correspondencia como uno matriculado a más de medio tiempo.
- **Estudiante de tres cuartos de tiempo** - Es un estudiante que se ha matriculado a por lo menos un 75% de la carga académica a jornada completa según definido por la Institución.
- **Estudiante dependiente** - Para los propósitos de solicitar la ayuda federal, un estudiante que no se encuentra dentro del criterio para un estudiante independiente debe ser clasificado como un estudiante dependiente.
- **Estudiante independiente** - Un estudiante será clasificado como uno independiente para efectos del Título IV dentro de por lo menos uno de los siguientes criterios: tenga por lo menos 24 años en el 31 de diciembre del año donde solicita ayudas económicas, ser huérfano un pupilo de la corte, ser un veterano de las fuerzas armadas americanas; tenga a cargo dependientes legales de otra manera además del esposo (por ejemplo, niños dependientes o un padre mayor dependiente); ser un estudiante graduado o estudiante profesional; o sea un estudiante casado. Si el estudiante contesta " Sí " a cualquiera de estas preguntas, él o ella es clasificado como un estudiante independiente, aun cuando el estudiante todavía está viviendo con su o sus padres.
- **Estudiante graduado o estudiante profesional** - Un estudiante que se matricula en un programa que conlleva un grado superior al Bachillerato.
- **Estudiantes de alto rendimiento** - aquellos estudiantes matriculados en una institución post-secundaria con un índice de promedio acumulativo de 3.00 o más que cursen un programa regular de estudios a tiempo completo.
- **Federal** - perteneciente o relativo al Gobierno Federal de los Estados Unidos de América.
- **Federal (FAFSA) o Renovación (renewal)** y es la cantidad que se estima que el estudiante y su familia pueden contribuir para pagar los gastos educativos.
- **Federal Pell Grant Program** - el programa de asistencia económica federal autorizado por el Título IV -A-I del

"Higher Education Act of 1965", según enmendado.

- **Habilidad para beneficiarse (ATB)** - Para ser elegible a recibir la ayuda federal, la ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA), les exige a los candidatos que pasen una prueba administrada de forma independiente de la Institución y previamente aprobada por el Departamento de Educación Federal (USDE). Esta norma federal permite que una persona que no posea un grado de escuela superior y desean realizar estudios postsecundarios con asistencia económica federal sea elegible si cumple con los siguientes requisitos: No tenga un diploma de la escuela secundaria o su equivalente reconocido, Tener más de la edad de asistencia escolar compulsiva en el estado dónde la institución se localiza.
- **Historia de ayuda económica (Financial Aid History)** - Los datos de ayuda contenidos en el Informe de Ayuda de Estudiante (SAR) y el Registro Institucional de Información del Estudiante (ISIR), se compilan en el Sistema Nacional de Banco de Datos de Prestamos (NSLDS). Los datos muestran las ayudas recibidas por los estudiantes, sobrepago, prestamos pagados y/ pendientes de cobro y otros datos.
- **Informe de Ayuda de estudiante** - Este informe es el resultado de los datos sometidos electrónicamente por las instituciones educativas (EDE). Resume la información suministrada y provee al estudiante con una cantidad de contribución esperada (EFC), número necesario para el cálculo o análisis de necesidad requeridos en la otorgación de ayudas. Este documento contiene ocho (8) paginas de la cuales se pueden utilizar las ultimas cuatro para correcciones, enviado estas debidamente completadas al procesador central (CPS).
- **Informe de Ayuda de estudiante (SAR) "Student Acknowledgement Report"** - Este informe es el resultado de los datos sometidos electrónicamente por las instituciones educativas (EDE). Resume la información suministrada y provee al estudiante con una cantidad de contribución esperada (EFC), número necesario para el cálculo o análisis de necesidad requeridos en la otorgación de ayudas. Este informe no puede usarse como un documento para correcciones.
- **Informe de Elegibilidad** - Student Aid Report (SAR) - Es la respuesta a tu solicitud de ayuda federal (FAFSA) estudiantil que envía el Departamento de Educación Federal al estudiante.
- **Institución Acreditada** - Cualquier institución educativa que solicita y cumple con las normas administrativas, financieras y académicas establecidas por una agencia o asociación acreditadora nacional reconocida por el USDE. Es un requisito para obtener elegibilidad federal.
- **Institución de educación superior** " - toda persona natural o jurídica que opere en Puerto Rico una institución educativa publica o privada compuesta de una o más unidades institucionales, debidamente licenciada por el CESP, que exige como requisito de admisión el certificado o diploma de escuela secundaria, o su equivalente, y cuyos ofrecimientos académicos conducen a por lo menos un grado asociado.
- **Institución de nivel postsecundario no universitario** - toda persona natural o Jurídica que opere en Puerto Rico una institución educativa publica o privada compuesta de una o más unidades institucionales, con licencia expedida por el CGE, que ofrezca programas conducentes a un certificado, profesión u oficio, de acuerdo a los parámetros establecidos por el DEF para propósitos de cualificar para los programas de asistencia económica para estudiantes bajo el Título IV del "HEA of 1965," según enmendado.
- **Institución privada, sin fines de lucro** - Una institución organizada como una corporación sin fines de lucro según las leyes del estado donde radique. Una Institución de esta clase no tiene como propósito acumular ganancias ni pagar dividendos a accionistas y/o dueños. El control de la corporación esta en manos de una Junta de Directores o Síndicos. Normalmente su constituyen con una misión de carácter filantrópicos, educativos, culturales o científicos.
- **Institución Técnica – Vocacional Elegible** - Una escuela o institución que proporciona por lo menos un programa de adiestramiento elegible por el USDE, para preparar a los estudiantes para el empleo en una ocupación reconocida.
- **Integrated Postsecondary Data System+A54** - programa de información estadística post-secundaria auspiciado por el "National Center for Education Statistics", a tenor con el "National Education Statistics Act of 1994" (P.L. 103-382); también conocido por "IPEDS".
- **Intercambio de Datos Electrónicos (EDE)** - Este es el proceso por el cual las Instituciones y otras entidades proveedoras de servicios electrónicos, transmiten y reciben los datos y los resultados de la solicitud de la solicitud de ayuda (FAFSA).
- **Juicio profesional** - Una provisión en la ley que les permite a los administradores de ayuda económica hacer los ajustes en el estado de dependencia de un estudiante (o de la(s) persona(s) a cargo o independientes), para ajustar los componentes del costo de educación (COA de un estudiante) o ajustar los elementos de los datos para el calculo de la Contribución Familiar Esperada (EFC). El ejercicio de juicio profesional puede aumentar la elegibilidad de un estudiante por la ayuda financiera. El juicio profesional sólo puede usarse caso-por-caso, y las razones deben siempre documentarse en el expediente del estudiante.

- **Ley 138 (o Ley 138 de 1999)** - Ley Núm. 138 de 1 de julio de 1999.
- **Ley 17 (o Ley 17 de 1993)** - Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, según enmendada.
- **Ley 170 (o Ley 170 de 1998)** - Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendada.
- **Manual de Asistencia Económica Federal a Estudiantes** - El Manual de Asistencia Económica Federal a Estudiantes es una publicación del USDE que proporciona la información sobre la ley y administración de los programas de Ayuda a Estudiantes Federales del Título IV. Además, esta publicación describe cómo una institución puede ser elegible y posteriormente mantener la elegibilidad para participar en estos programas.
- **Matrícula no duplicada** - él número de estudiantes activos durante la primera sesión del año académico más el número de estudiantes nuevos durante las sesiones académicas subsiguientes, independientemente de que sean a tiempo completo o parcial; También conocido como el "Unduplicated Head Count" en el "Integrated Postsecondary Data System".
- **Necesidad Económica** - Diferencia entre el costo de de asistencia (COA) estimado y la cantidad con que el estudiante y/o su familia pueden contribuir (EFC). El costo de asistencia menos la Contribución Familiar Esperada es igual a la necesidad financiera del estudiante.
- **Número de identificación personal (PIN)** - Un número de identificación personal sirve como un único identificador para permitir a los estudiantes acceder su información personal en varios sistemas computarizados del USDE. Es similar al PIN o número de acceso de un banco, y debe guardarse de forma segura y privada. Cualquier estudiante o padre que no han recibido un PIN pueden obtener uno a través de la Internet, www.pin.ed.gov.
- **Overaward (otorgación en exceso de ayudas económica)** - Una condición que existe cuando una escuela otorga la ayuda financiera a un estudiante que, en la combinación con los recursos disponible a ese estudiante, excede la diferencia entre el costo del estudiante de asistencia (COA) y la Contribución Familiar Esperada (EFC).
- **Overpayment (sobrepago)** - Cualquier cantidad de ayuda de pagada en exceso de la cantidad elegible del estudiante. Un "overpayment" o sobrepago puede ser el resultado de un error en el costo de asistencia (COA) o la Contribución Familiar (EFC), también puede ocurrir si hay un cambio en los costos de matrícula del estudiante, el estudiante se da de baja de la escuela, o hay un cambio en la situación financiera del estudiante. Sin embargo en cuanto a los fondos de Estudio y Trabajo Federal (qué se paga por horas trabajadas), no se exigirá reembolsos. El estudiante deberá reembolsar los fondos en exceso recibidos a menos que se pudiera hacerse los ajustes a la ayuda del estudiante durante los periodos de pago subsecuentes dentro del mismo año académico.
- **Packaging (Paquete de ayudas)** - El proceso de otorgación de ayudas económicas de préstamos, becas, de todas las fuentes, sean locales, federales o de otra índole, así como la asignación de fondos de Estudio y Trabajos para los estudiantes
- **Período académico** - periodo cuya duración dependerá de lo que establezca la propia institución y según lo haya autorizado para dicha institución el CESPRA o el CGE. Según corresponda.
- **Personas elegibles que no son ciudadanos de EE.UU.** - Un solicitante de ayuda estudiantil que no es un ciudadano americano o nacional de EE.UU., pero que esta autorizado o es residente de EE.UU. puede ser elegible para recibir ayuda del Título IV Federal. Las condiciones que permiten que una persona que no es un ciudadano americano o nacional de EE.UU. sea elegible para la ayuda económica están contenidas en el volumen I del "FSA Handbook 2007-2008".
- **Préstamo de Educación Familiar Federal (FFEL)** - Son préstamos a largo plazo asegurados por estado o las agencias de garantía no lucrativas privadas el gobierno federal garantiza para asegurar el repago de los mismos en caso de no ser pagados por el estudiante.
- **Préstamo federal Stafford no subsidiado** - El Préstamo Federal Stafford no subsidiado proporciona préstamos a estudiantes que no cumplen con los criterios de elegibilidad para préstamos subsidiados. El prestatario puede escoger pagar los cargos de interés en el préstamo o permitir capitalizar el interés. Estos préstamos pueden ser solicitados por estudiantes subgraduados, graduados, y estudiantes profesionales.
- **Programa de Estudio y Trabajo Federal (FWS)** - Programa que proporciona trabajos pagados para estudiantes sub-graduados que necesitan los fondos para pagar sus gastos de educación no cubiertos por otras ayudas.
- **Programa elegible** - Un curso legalmente autorizado de estudio que conduce a un grado o certificado académico, que cumple con los requisito de una agencia acreditadora nacional y es certificada por el USDE como programa Elegible. Para más información véase el volumen II del "FSA Handbook 2007-2008"
- **Programa Federal de Préstamos Perkins** - Este programa de préstamos proporciona a los estudiantes préstamos de bajos interés a estudiantes con necesidad financiera.
- **Programa regular de estudios a tiempo completo** - programa regular de estudios con determinada carga académica, según lo haya establecido la propia institución.

- **Programas federales** - programas de asistencia económica federal bajo el Título IV del "Higher Education Act of 1965". según enmendado, u otra legislación federal, salvo los programas de préstamos o los de estudio y trabajo.
- **Programas “campus-based”** - El término aplica a tres programas del Título IV administrados por las Instituciones elegibles de Educación Superior: Programa federal de Préstamos, Programa Federal de Estudio y Trabajo.(FWS), Programa Federal de Ayuda Suplementaria (FSEOG).
- **Programas Federales de Becas** - Programas federales que no requieren reembolso ni una obligación de trabajo de parte de los estudiantes. Estos son: El Programa Federal PELL, El Programa Federal de Beca Suplementaria Federal (FSEOG), El Programa Federal LEAP.
- **Progreso Académico Satisfactorio** - Una proporción determinada como satisfactoria entre los cursos aprobados de los cursos intentados determinada a base de medidas cualitativas y cuantitativas. Por ley, las instituciones cuyos estudiantes reciben fondos del Título IV deben crear políticas para supervisar el progreso académico satisfactorio. El USDE ha publicado estándares mínimos para la creación de estas políticas. Las escuelas deben verificar por lo menos una vez cada curso escolar y deben documentar para cada periodo de pago que sus estudiantes están progresando satisfactoriamente en su programa académico.
- **Puerto Rico** - cualquier área territorial dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- **Resolución Continua** - Al nivel federal, un acuerdo del congreso entre el Senado y la Cámara de Representantes Federal para continuar las apropiaciones para agencias gubernamentales específicas (a proporciones generalmente determinadas en base a la apropiación del año anterior) cuando el Congreso no ha promulgado un acta o ley de apropiación para esas agencias durante el año fiscal actual. Una resolución continua debe pasar ambas cámaras del Congreso y debe ser firmada por el Presidente.
- **Sistema de Proceso Central (CPS)** - Así se llama las facilidades del USDE donde se procesan los datos de la Solicitud Gratuita de Asistencia Económica (FAFSA). El Sistema de Proceso Central (CPS) usa la información de la Aplicación Gratuita (FAFSA) para calcular la Contribución Familiar (EFC) del solicitante, crea y transmite a las escuelas el Registro de Información de Estudiante Institucional (ISIR), y le envía por correo al estudiante el Informe de Ayuda de Estudiante (SAR). Una serie de cálculos se usa para verificar la consistencia de la Información suministrada. También se verifica la elegibilidad del solicitante con la información de la Administración del Seguro Social, del Servicio de Inmigración y Naturalización, y el Servicio Selectivo. Además, cada estudiante se verifica contra el propio banco de datos de los préstamos de USDE, NSLDS. El Sistema del Proceso Central (CPS) usa la información de la Aplicación Libre para la Ayuda del Estudiante Federal (FAFSA) para calcular la Contribución Familiar (EFC), crea y transmite a las escuelas el (ISIR), y envía por correo al estudiante el Informe de Ayuda de Estudiante (SAR). Una programación especial se usa para verificar la consistencia de la información suministrada. También se coteja la elegibilidad con la Administración del seguro social, el de Naturalización, y del Servicio Selectivo. Además, cada estudiante se verifica contra el propio banco de datos del NSLDS
- **USDE** - United States Department of Education (Departamento de Educación de los Estados Unidos). Entidad federal que tiene la responsabilidad de administrar las leyes y fondos federales que tienen que ver con Educación, ya sea elemental, secundaria, universitaria y/o post secundaria técnica vocacional. Es responsable además de crear, modificar y o cambiar los reglamentos requeridos para la administración de los fondos federales de la educación. Cuenta con jueces administrativos para que las entidades puedan apelar decisiones del Departamento. Esta entidad tiene rango de gabinete y el Secretario es nombrado por el Presidente. Se compone de varias Regiones.
- **Verificación** - Proceso requerido por el Departamento de Educación Federal a estudiantes seleccionados e identificados por medio de un asterisco (*) en el informe de elegibilidad “Student Aid Report”. Los estudiantes deben proveer una serie de documentos para que la institución verifique la información que se incluyó en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal Estudiantil.
- **Verificación (tolerancia)** - Es una cantidad permitida cuando ocurren diferencias entre los datos suministrados y el proceso de verificación. Si el total de errores es menor que la tolerancia máxima durante un año dado, la información del solicitante necesita ser corregida.
- **Verificación, incisos a verificar** - Son los incisos a partidas sujetas al proceso de verificación. Las Instituciones tienen a la obligación de verificar solo los incisos requeridos por el USDE. La comprobación puede extenderse a otros incisos a discreción del administrador de ayuda económica.